

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ.
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.
Ejercicio 2026**

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, a través del extinto Consejo de la Judicatura, realizó diversas adecuaciones orientadas a fortalecer los mecanismos de gestión de los recursos públicos y a generar información oportuna para respaldar la toma de decisiones en materia presupuestaria con criterios de eficiencia y racionalidad.

En este contexto, las reformas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental marcaron el inicio de una transformación sustantiva en la gestión pública, al establecer la obligación de formular y ejercer el presupuesto bajo el enfoque de la Gestión para Resultados (GpR). A partir de ello, se consolidaron los Lineamientos para la construcción de indicadores, lo que impulsó la adopción del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la administración pública.

En congruencia con este modelo, la planeación adquirió un papel central al constituirse como la primera etapa del proceso administrativo, estrechamente vinculada con la programación, presupuestación, seguimiento y evaluación. En el ámbito del Poder Judicial del Estado, esta planeación se orientó al fortalecimiento del sistema de impartición y administración de justicia, sin dejar de atender los procesos de carácter administrativo.

Se continuará aplicando la metodología del Presupuesto basado en Resultados, en coordinación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED 2021-2027), en sus programas derivados (Sectoriales e Institucionales). Esta manera de realizar el presupuesto, permite definir los proyectos y objetivos institucionales con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de evaluar constantemente el logro de las metas y los objetivos establecidos, así como el impacto de los programas.

Durante el ciclo presupuestario, el logro de resultados de la acción pública se sustenta en el diseño estructurado de los programas presupuestarios, en los cuales se precisan los objetivos, los bienes y servicios a proporcionar, los procesos y actividades necesarios para su ejecución, así como los mecanismos de medición y evaluación. Todo ello se desarrolla bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en apego a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

INTRODUCCIÓN

El Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, como institución encargada de garantizar el acceso a la justicia, orienta su actuación mediante directrices claras que permiten alinear el trabajo jurisdiccional y administrativo hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Estas directrices, sustentadas en la misión, visión y valores, favorecen una actuación coordinada, enfocada en la impartición y administración de justicia con criterios de calidad, eficiencia y cercanía a la ciudadanía.

En este marco, el compromiso de las personas servidoras judiciales resulta fundamental para brindar un servicio oportuno, imparcial y accesible, que responda a las demandas sociales y garantice el ejercicio efectivo de los derechos. Cada resolución emitida constituye una expresión del esfuerzo institucional por consolidar una justicia pronta, equitativa y con enfoque humano.

Con la entrada en vigor de la Reforma Judicial aprobada en 2024 y la subsecuente expedición de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado en el año 2025, se ha redefinido la estructura institucional con tres órganos fundamentales: el Supremo Tribunal de Justicia, el Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial. Esta reconfiguración fortalece el ejercicio de la función jurisdiccional al separar las atribuciones administrativas y disciplinarias, bajo principios de legalidad, transparencia, honradez, accesibilidad y rendición de cuentas.

El Poder Judicial del Estado es un poder autónomo, constituido por mandato constitucional, encargado de administrar la justicia, resolviendo conflictos mediante la aplicación de las normas jurídicas, con plena independencia e imparcialidad. En este sentido, su actuación contribuye al fortalecimiento del Estado de Derecho y a la estabilidad social en la entidad.

En materia de gestión, el Poder Judicial aplica desde el ejercicio 2017 la Metodología del Marco Lógico, mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), herramienta que permite estructurar los programas institucionales con base en objetivos claros, bienes y servicios definidos, así como indicadores que miden su cumplimiento y resultados. Este enfoque asegura la alineación con los instrumentos de planeación nacional, estatal y sectorial, además de incorporar la identificación de riesgos que pudieran incidir en el desempeño.

Lo anterior se sustenta en la Gestión para Resultados (GpR), que orienta la acción institucional hacia el logro de objetivos medibles y la generación de valor público. En este contexto, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) constituye un instrumento fundamental para vincular el ejercicio del gasto con el cumplimiento de metas, fortaleciendo la eficiencia en la asignación de recursos y la rendición de cuentas.

El Poder Judicial reconoce que el servicio público que proporciona es la impartición de justicia, por lo que orienta sus acciones a garantizar una atención pronta y expedita, a través de órganos jurisdiccionales integrados por personal profesional, capacitado y comprometido con los principios legales y éticos. Asimismo, la institución impulsa de manera permanente acciones orientadas al fortalecimiento de sus capacidades, mediante la capacitación del personal, la modernización de infraestructura y el uso de tecnologías de la información, en respuesta a las exigencias de una sociedad cada vez más informada.

Ante el incremento en la judicialización de los asuntos, particularmente en materia penal, se refuerzan las condiciones institucionales para garantizar el adecuado desarrollo de las actuaciones procesales, asegurando el cumplimiento de los principios que rigen el sistema de justicia y la atención oportuna a las personas usuarias. En este sentido, el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí mantiene un enfoque de mejora continua, orientado a consolidar una institución moderna, eficiente y cercana a la ciudadanía, que responda de manera efectiva a los retos actuales en materia de impartición de justicia.

MISIÓN Y VISIÓN

La misión institucional define la razón de ser del Poder Judicial del Estado, al establecer su función esencial, las atribuciones que lo distinguen y el propósito que justifica su actuación. Por su parte, la visión institucional expresa el estado al que se aspira, reflejando la forma en que la institución busca consolidarse y ser reconocida en el futuro. Ambas se construyen considerando las demandas prioritarias de la sociedad, así como los objetivos, metas y responsabilidades que orientan el quehacer institucional.

MISIÓN

Brindar a las personas servicios confiables, transparentes y oportunos, que garanticen el derecho de acceso a la justicia y resuelvan su conflicto, con sistemas de organización y gestión innovadores.

VISIÓN

Consolidarnos como un Poder Judicial moderno, con rostro humano y servicios de excelencia, con especial atención en grupos de situación de vulnerabilidad, que dé respuesta a los imperativos que la sociedad actual demanda.

VALORES Y PRINCIPIOS

- | | | |
|--|---|---|
| • Justicia, Legalidad e Imparcialidad. | • Honradez. | • Cero discriminación y bienestar inclusivo. |
| • Perspectiva de Género. | • Transparencia y Rendición de Cuentas. | • Seguridad y justicia para todos. |
| • Interculturalidad. | • Eficiencia, Eficacia y Calidad. | • Cultura de paz y ejercicio libre de tus derechos. |
| • Certeza. | • Mística de servicio. | • Objetividad. |
| • Gratuidad. | • Honradez y honestidad en el manejo de las finanzas públicas. | • Imparcialidad. |
| • Confianza. | • Estado garante del estado de derecho, la estabilidad y soberanía. | • Paridad de género. |
| • Objetividad. | | |
| • Profesionalismo. | | |

LA GESTIÓN PARA RESULTADOS EN LA ELABORACIÓN DE UN PRESUPUESTO

La Gestión para Resultados constituye un enfoque fundamental para orientar la acción pública hacia el cumplimiento de objetivos claros y medibles, partiendo del reconocimiento de la situación actual, la definición del estado deseado y la determinación de las estrategias necesarias para alcanzarlo. En este sentido, la planeación orientada a resultados se consolida como una herramienta estratégica que permite organizar de manera sistemática las acciones institucionales, asegurando su alineación con prioridades, metas y compromisos públicos.

Bajo este enfoque, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) implica que los recursos públicos sean asignados con base en los objetivos que se pretenden lograr, fortaleciendo la vinculación entre la planeación, la programación y la presupuestación. Esto permite que el ejercicio del gasto público no sólo responda a criterios administrativos, sino que esté directamente orientado a la generación de bienes y servicios que atiendan las necesidades de la sociedad. Asimismo, el grado de cumplimiento de dichos objetivos es susceptible de medición y seguimiento a través del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el cual proporciona información relevante para la toma de decisiones, la mejora continua y la rendición de cuentas.

Planeación

Este proceso constituye un elemento sustantivo en la gestión institucional, ya que permite definir el rumbo de la organización mediante la identificación de prioridades, la formulación de objetivos y la estructuración de acciones orientadas a resultados. Comprende el diseño, articulación y ejecución de estrategias y recursos necesarios para la implementación de programas y proyectos en un horizonte temporal determinado.

A través de este ejercicio, las instituciones fortalecen su capacidad para organizar sus funciones sustantivas, optimizar el uso de los recursos disponibles y asegurar el cumplimiento de sus metas. De esta manera, se convierte en un instrumento indispensable para dotar de claridad y dirección al quehacer institucional, así como para garantizar que las acciones emprendidas se traduzcan en resultados concretos y verificables. Asimismo, implica la toma de decisiones estratégicas relacionadas con la producción de bienes y la prestación de servicios públicos, considerando la selección de alternativas que generen mayor valor público. Para ello, resulta necesario analizar de manera integral las distintas dimensiones que inciden en la acción institucional, entre las que destacan la dimensión temporal, que define los plazos de ejecución; la de coordinación, que articula esfuerzos entre distintas áreas e instancias; y la estratégica, que orienta la acción hacia el logro de resultados sostenibles.

En conjunto, la Gestión para Resultados, la planeación y el Presupuesto basado en Resultados conforman un marco integral que fortalece la eficacia, eficiencia y transparencia en el ejercicio del gasto público, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la generación de valor público en beneficio de la sociedad.

LA PLANEACIÓN NACIONAL EN MÉXICO

Desde sus orígenes, el Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD) se define como el conjunto de relaciones que vinculan a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), los Estados, los Municipios y los sectores social y privado. Su conformación permite delimitar responsabilidades en la toma de decisiones y formalizar los procedimientos para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y sus programas derivados, fortaleciendo la coordinación intergubernamental.

El SNPD tiene su fundamento en el Artículo 26 constitucional y en la Ley de Planeación, que establecen un sistema orientado al desarrollo nacional con enfoque participativo, de largo plazo y basado en resultados. En este sentido, articula a los tres órdenes de gobierno y a diversos actores sociales y económicos, promoviendo la corresponsabilidad y la alineación de las políticas públicas.

En este marco, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) constituye el instrumento rector de la planeación estratégica en México, al definir los objetivos y estrategias del Gobierno Federal a partir de un diagnóstico integral, y al traducirse en programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que permiten su implementación

Planeación estratégica

La planeación estratégica constituye una herramienta fundamental de gestión que permite a las organizaciones mejorar su desempeño mediante la definición de objetivos comunes y la orientación de sus acciones hacia el logro de resultados, ajustando de manera continua su dirección en función de los cambios del entorno y de la información derivada de su desempeño. En el ámbito público, se vincula estrechamente con la planeación nacional, entendida como el proceso mediante el cual se articulan acciones y recursos para la ejecución de planes y programas que contribuyen a la transformación de la realidad social.

En este contexto, la **planeación orientada a resultados** se consolida como el punto de partida del ciclo de gestión, al fungir como elemento articulador entre la planeación, la programación y el presupuesto, así como como un mecanismo que permite incorporar los aprendizajes derivados del monitoreo y la evaluación. Este enfoque se estructura en tres dimensiones fundamentales: estratégica, operativa y participativa.

- La **planeación estratégica** se enfoca en la definición del rumbo institucional, a partir de una visión clara de mediano y largo plazo, sustentada en el análisis de los factores políticos, económicos y sociales. Implica la priorización de objetivos y metas, evitando la dispersión de esfuerzos y asegurando la coherencia de las acciones institucionales.

- Por su parte, la **planeación operativa** se orienta a la instrumentación de las estrategias mediante la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de mediano y corto plazo, particularmente a través de los Programas Operativos Anuales. Asimismo, establece la vinculación entre los objetivos estratégicos y la asignación de recursos, garantizando la congruencia entre el plan y el presupuesto.
- La **planeación participativa** promueve la inclusión de los distintos actores involucrados en los procesos de planeación y presupuestación, fortaleciendo la transparencia, la corresponsabilidad y la legitimidad de las decisiones públicas. A través de diversos mecanismos de participación, se favorece la construcción de propuestas que responden de manera más efectiva a las necesidades sociales.

En conjunto, estas dimensiones se integran en el ciclo de gestión pública, el cual se estructura en cinco pilares: la planeación orientada a resultados, el Presupuesto basado en Resultados, la gestión financiera, incluyendo auditoría y adquisiciones, la gestión de programas y proyectos, y el monitoreo y evaluación.

La arquitectura institucional en México se sustenta en la implementación de estos instrumentos bajo el enfoque de la Gestión para Resultados, destacando como elementos centrales la planeación nacional, la estructura programática basada en programas presupuestarios y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

En este marco, las entidades de los distintos órdenes de gobierno deben asegurar la congruencia entre los instrumentos de planeación, nacional, estatal y municipal, y sus programas derivados, a fin de articular objetivos, estrategias, indicadores y metas que permitan el cumplimiento efectivo de las políticas públicas.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un marco global adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015 mediante la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, concebida como un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que busca además fortalecer la paz universal y garantizar que nadie se quede atrás. Este instrumento establece 17 objetivos y 169 metas de carácter integrado e indivisible, orientados a atender de manera equilibrada las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo.

En México, la incorporación de los ODS a la planeación nacional es resultado de una evolución institucional que ha permitido su adopción de manera progresiva y articulada. Desde 2016, se impulsaron ejercicios participativos para vincular los Programas Presupuestarios (Pp) con los ODS, consolidando un enfoque que integra la planeación estratégica con la programación y presupuestación del gasto público.

Dado que la relación entre los ODS y el presupuesto no es directa, el país ha desarrollado un modelo de vinculación a través del Sistema Nacional de Planeación Democrática. De este sistema se deriva la estructura programática basada en Programas Presupuestarios, así como el Sistema de Evaluación del Desempeño, que permite medir el grado de cumplimiento de metas y objetivos mediante indicadores verificables, asegurando una gestión pública orientada a resultados. En este contexto, la alineación de los Programas Presupuestarios con los ODS se realiza a partir de su correspondencia con los objetivos, estrategias y ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, lo que establece un carácter obligatorio para el gasto programable de la Administración Pública Federal y fortalece los procesos de seguimiento y evaluación del desempeño.

En el estado de San Luis Potosí, se impulsan acciones orientadas a generar condiciones favorables para la inversión, el emprendimiento y el bienestar social, reconociendo que el desarrollo sostenible requiere de instituciones sólidas y eficaces. En este sentido, se promueve el fortalecimiento del marco jurídico y el combate a la impunidad y la corrupción, como elementos indispensables para consolidar un Estado de Derecho que garantice la paz social, la protección de los derechos humanos y el acceso universal a la justicia.

Cabe destacar que la Agenda 2030 reconoce expresamente que no puede existir desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible, por lo que la construcción de sociedades justas, inclusivas y con instituciones eficaces constituye un eje fundamental de esta agenda global. En este sentido, el Objetivo 16 resulta particularmente relevante para el ámbito judicial, al promover el acceso a la justicia para todas las personas y el fortalecimiento de instituciones responsables, transparentes y que rindan cuentas.



Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

En congruencia con este marco internacional y nacional, el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí orienta sus acciones y programas hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, contribuyendo de manera directa al fortalecimiento del Estado de Derecho, la garantía de los derechos fundamentales y la consolidación de una sociedad más justa, pacífica e incluyente.

Administración e Impartición de Justicia	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivos	Objetivo	Meta
1. Contribuir al fortalecimiento del Estado mediante la impartición y administración de justicia, garantizando una institución confiable que actúe de manera imparcial, transparente, justa y humana en todas las materias y niveles de instancia. 2. La población del Estado de San Luis Potosí percibe un Poder Judicial que fortalece su gobernanza institucional y asegura la conducción efectiva de la administración de justicia. 3. Los justiciables ejercen sus derechos a través del acceso a la Justicia impartida en Primera Instancia. 4. Los justiciables ejercen sus derechos a través del acceso a la Justicia impartida en Segunda Instancia. 5. El Supremo Tribunal de Justicia es representado por la Presidencia en toda clase de actos y ante cualquier autoridad. 6. Prestación de servicios de mediación, conciliación y facilitación, así como la promoción de la cultura de paz, para resolver conflictos de manera alternativa, reducir la carga jurisdiccional y fomentar la solución pacífica de controversias. 7. Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho en San Luis Potosí mediante la consolidación de un sistema de disciplina judicial imparcial, transparente y efectivo, a través de las resoluciones emitidas por el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial. 8. La población del Estado de San Luis Potosí fortalece su confianza en la impartición de justicia al contar con un Tribunal de Disciplina Judicial que garantiza la transparencia, imparcialidad y sanción efectiva de faltas administrativas y responsabilidades en el ejercicio de la función jurisdiccional. 9. Procedimientos de investigación, substanciación, evaluación del desempeño judicial y visitas de inspección ejecutados. 10. Acuerdos, resoluciones y actas administrativas del Tribunal de Disciplina Judicial registrados y comunicados.	Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales. 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible. 16n.2 Recuperar el Estado de derecho y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. 16n.3 Reducir la corrupción y el soborno en todas sus formas.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la responsabilidad del Estado de garantizar la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero, así como de planificar, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional. Asimismo, dispone la organización de un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento económico, con el propósito de fortalecer la independencia y la democratización política, social y cultural del país.

En este marco, se faculta al Ejecutivo Federal para definir los mecanismos de participación y consulta social dentro del Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas de desarrollo. Derivado de ello, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) se constituye como el principal instrumento rector de la planeación del país, en el que se identifican los principales problemas nacionales y se establecen las prioridades, objetivos y estrategias que orientan la acción gubernamental en el horizonte sexenal.

El Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 tiene como propósito consolidar un modelo de desarrollo sustentado en el bienestar, la justicia social, la sostenibilidad y la inclusión, bajo los principios del Humanismo Mexicano. Este enfoque coloca en el centro a las personas, particularmente a los grupos históricamente excluidos, y busca garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos, el fortalecimiento de la democracia participativa, la equidad social y la soberanía nacional.

Asimismo, la planeación nacional incorpora un enfoque de resultados que exige la articulación entre las políticas públicas, los programas presupuestarios y los objetivos estratégicos del desarrollo. En este sentido, resulta fundamental establecer la vinculación entre el PND 2025–2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a fin de asegurar la congruencia de las acciones gubernamentales con los compromisos internacionales en materia de desarrollo sostenible.

Con el propósito de fortalecer esta alineación, se promueve la correspondencia entre la estructura programática del gasto público y los objetivos establecidos en el PND y los ODS, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación. Esta vinculación permite orientar los recursos hacia resultados concretos, medibles y evaluables, favoreciendo una gestión pública más eficiente, transparente y centrada en el impacto social.

Alineación Estratégica		
Plan Nacional de Desarrollo (2025-2030)	Eje general	Eje General 1 Gobernanza con justicia y participación ciudadana
	Objetivo	Objetivo 1.2 Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.
	Estrategias	Estrategia 1.2.1 Promover y garantizar la protección de los derechos humanos mediante políticas públicas focalizadas.
		Estrategia 1.2.3 Garantizar el acceso pleno a la justicia, la verdad y la reparación a las víctimas de delitos y violaciones a sus derechos humanos, mediante una atención integral con perspectiva de género y la coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno.
		Estrategia 1.2.5 Implementar políticas públicas y estrategias que contribuyan a asegurar un sistema de justicia expedita, imparcial y cercano a la ciudadanía en todos los niveles de gobierno.
	Indicador	Indicador 1.2 Tasa de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos por cada cien mil personas, en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Línea base 2023 -23.4 Meta 2030 -15.7

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

El Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027 y sus programas derivados son los instrumentos base de la presupuestación en los ejercicios fiscales, dando cumplimiento a las prioridades del desarrollo.

Alineación Estratégica		
Plan Estatal de Desarrollo	Eje rector	Eje 2. Seguridad y Justicia para San Luis
	Vertiente	Vertiente 2.2 Justicia e Instituciones Sólidas
Programas Sectoriales Estatales	Programa presupuestario	Pp02.09 Impartición de Justicia
	Objetivo estratégico	Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.
	Estrategia	Proporcionar asistencia jurídica oportuna y de calidad a todas las personas que se sienten vulneradas en sus Derechos.
	Línea de acción	Otorgar asesoría, gestión y representación jurídica a toda persona que la solicite

Características de los Programas Presupuestarios.

- Articular el proceso de planeación del desarrollo estatal, incorporando la congruencia lógica y metodológica con el Plan Estatal de Desarrollo (PED 2021-2027) y sus Programas derivados de mediano plazo, bajo un enfoque de orientación a resultados.
- Congruencia lógica y metodológica con los derivados del Plan Estatal de Desarrollo (PED 2021-2027) de mediano plazo, generados durante la administración, asimismo con los convenios y acuerdos de coordinación suscritos entre el Estado, las demás entidades federativas, la Federación y Municipios del Estado, instancias públicas y privadas, organismos bilaterales, organismos de cooperación internacional, etc.
- Generar información y datos de calidad para la toma de decisiones, así como para el informe anual del estado que guarda la Administración Pública Estatal.

PROGRAMA						
Datos de Identificación del Programa Institucional						
Nombre del Programa Institucional						
Nombre		Impartición y Administración de Justicia.				
Dependencia/Entidad responsable del Programa Institucional						
Nombre		Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí				
Dependencias / Entidades involucradas y/o participantes en el Programa (Transversalidad)		Enfoque Transversal				
		Igualdad entre mujeres y hombres	Desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes	Desarrollo de las comunidades y pueblos originarios	Inclusión de personas con discapacidad	Inclusión de las personas adultas mayores
(Nombre de la Dependencia o Entidad con la que se coordina)		X	X	X	X	X
Alineación Estratégica						
Plan Nacional de Desarrollo (2025-2030)	Eje general	Eje General 1 Gobernanza con justicia y participación ciudadana				
	Objetivo	Objetivo 1.2 Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.				
	Estrategias	Estrategia 1.2.1 Promover y garantizar la protección de los derechos humanos mediante políticas públicas focalizadas.				
		Estrategia 1.2.3 Garantizar el acceso pleno a la justicia, la verdad y la reparación a las víctimas de delitos y violaciones a sus derechos humanos, mediante una atención integral con perspectiva de género y la coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno.				
		Estrategia 1.2.5 Implementar políticas públicas y estrategias que contribuyan a asegurar un sistema de justicia expedita, imparcial y cercano a la ciudadanía en todos los niveles de gobierno.				
Indicador	Indicador 1.2 Tasa de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos por cada cien mil personas, en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Línea base 2023 -23.4 Meta 2030 -15.7					
Plan Estatal de Desarrollo	Eje rector	Eje 2. Seguridad y Justicia para San Luis				
	Vertiente	Vertiente 2.2 Justicia e Instituciones Sólidas				
Programas Sectoriales Estatales	Programa presupuestario	Pp02.09 Impartición de Justicia				
	Objetivo estratégico	Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.				
	Estrategia	Proporcionar asistencia jurídica oportuna y de calidad a todas las personas que se sienten vulneradas en sus Derechos.				
	Línea de acción	Otorgar asesoría, gestión y representación jurídica a toda persona que la solicite				

POLÍTICA TRANSVERSAL

La transversalidad constituye un enfoque estratégico de carácter obligatorio en la planeación pública, orientado a articular proyectos y acciones en torno a temas prioritarios que inciden de manera simultánea en los distintos ejes y sectores del desarrollo estatal. Este enfoque permite integrar de manera coherente políticas públicas que atiendan problemáticas complejas desde una perspectiva integral.

En este marco, la incorporación de la perspectiva de género se ha consolidado como un componente esencial del quehacer gubernamental. A nivel estatal, se impulsan acciones dirigidas a garantizar la participación equitativa e igualitaria de mujeres y hombres en los procesos de programación, presupuestación y ejecución del gasto público, fortaleciendo así la igualdad sustantiva y el ejercicio pleno de los derechos.

La Administración Pública Estatal de San Luis Potosí ha establecido como prioridad la transversalización de enfoques en el diseño e implementación de políticas públicas, particularmente desde la formulación del Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027 y sus programas derivados, lo que ha permitido integrar criterios de inclusión, igualdad y sostenibilidad en la gestión pública.

En congruencia con este marco, el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí desarrolla e implementa programas, proyectos y acciones orientados a atender problemáticas sociales y económicas, contribuyendo a la reducción de brechas de desigualdad y al fortalecimiento de la protección de los derechos de grupos históricamente en situación de vulnerabilidad. Los 5 ejes transversales a monitorear son:



Igualdad entre mujeres
y hombres.



Desarrollo integral de
las niñas, niños y
adolescentes.



Desarrollo de las
comunidades y pueblos
originarios.



Inclusión de personas
con discapacidad.



Inclusión de las
personas adultas
mayores.

1. Igualdad entre mujeres y hombres.

Igualdad entre mujeres y hombres										
Objetivo (PED 2021-2027):	1. Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.■									
Objetivo del Programa Especial de Mujeres 2022-2027:	3. Fortalecer la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.									
Resumen narrativo de la MIR	Programa o proyecto	Principales actividades	*Monto (estimado para 2026)	Indicador (es)	Meta 2026	Avance trimestral				Acumulado
						1er	2do	3er	4to	
Contribuir al fortalecimiento del Estado mediante la impartición y administración de justicia y resolución de conflictos relativos a la igualdad entre mujeres y hombres, garantizando una institución confiable que actúe de manera imparcial, transparente, justa y humana en todas las materias y niveles de instancia.	Impartición de Justicia con perspectiva de género	Aplicación del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, así como del Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género.	\$150,000.00, asignados a los diferentes programas y proyectos de los cinco ejes transversales.	Incremento en la cantidad de sentencias definitivas dictadas con perspectiva de género, con un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres.	18%					0.00%
		Evaluación a jueces y juezas en perspectiva de género.								
		Capacitaciones por parte de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género y la Escuela Judicial.								
		Mapa de género, creado por la Dirección General de Recursos Humanos y la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género.								

2. Desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes										
Objetivo (PED 2021-2027):	1. Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.									
Objetivo (PED 2021-2027): Vertiente 1.4 Inclusión social e igualdad de género	1. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.									
Resumen narrativo de la MIR	Programa o proyecto	Principales actividades	*Monto (estimado para 2026)	Indicador (es)	Meta 2026	Avance trimestral				Acumulado
						1er	2do	3er	4to	
Contribuir al fortalecimiento del Estado mediante la impartición y administración de justicia y resolución de conflictos relativos al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, garantizando una institución confiable que actúe de manera imparcial, transparente, justa y humana en todas las materias y niveles de instancia.	Impartición de Justicia con perspectiva de infancia y adolescencia.	Aplicación del Protocolo para juzgar con perspectiva de infancia y adolescencia.	\$150,000.00, asignados a los diferentes programas y proyectos de los cinco ejes transversales.	Incremento en la cantidad de sentencias definitivas dictadas con perspectiva de género, de infancia y adolescencia, con énfasis en el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.	18%					0.00%
		Administración del Lactario y la Ludoteca, por parte de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género y la Dirección General de Recursos Materiales.								
		Programa para padres y madres en proceso de separación o divorcio.								
		Construcción de cultura jurídica para visibilizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a través de cursos y talleres.								
		Promoción a la protección de niñas, niños y adolescentes, a través de una convivencia sana en el Centro de Convivencia Familiar.								

3. Desarrollo de las comunidades y pueblos originarios.

Desarrollo de las comunidades y pueblos originarios										
Objetivo (PED 2021-2027):	1. Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.■									
Objetivo (PED 2021-2027): <i>Vertiente 1.1 Atención a pueblos originarios</i>	2. Impulsar con los Pueblos y Comunidades Indígenas el respeto, protección y garantía de sus derechos individuales y colectivos a través de programas y proyectos públicos.									
Resumen narrativo de la MIR	Programa o proyecto	Principales actividades	*Monto (estimado para 2026)	Indicador (es)	Meta 2026	Avance trimestral				Acumulado
						1er	2do	3er	4to	
Contribuir al fortalecimiento del Estado mediante la impartición y administración de justicia y resolución de conflictos relativos al desarrollo de las comunidades y pueblos originarios, garantizando una institución confiable que actúe de manera imparcial, transparente, justa y humana en todas las materias y niveles de instancia.	Impartición de Justicia con reconocimiento de derechos específicos de las comunidades y pueblos originarios.	Aplicación del "Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas", así como de los requerimientos dictados por la "Ley de justicia indígena y comunitaria para el Estado de San Luis Potosí", impartidos en Primera y Segunda Instancia.	\$150,000.00, asignados a los diferentes programas y proyectos de los cinco ejes transversales.	Incremento en la cantidad de sentencias definitivas dictadas con perspectiva de género, bajo el reconocimiento de derechos específicos de los pueblos, comunidades y personas indígenas del país.	18%					0.00%
		Construcción de cultura jurídica para visibilizar los derechos de los pueblos originarios, mediante impartición de cursos y talleres por parte de la Escuela Judicial.								
		Reconocimiento de la existencia y validez de la justicia de los pueblos originarios vigente en los sistemas normativos de las comunidades, por parte de la Comisión de justicia para pueblos originarios.								

4. Inclusión de personas con discapacidad.

Inclusión de personas con discapacidad										
Objetivo (PED 2021-2027):	1. Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.									
Objetivo (PED 2021-2027): Vertiente 1.4 Inclusión social e igualdad de género	2. Fortalecer los programas de atención e inclusión social para personas con discapacidad.									
Resumen narrativo de la MIR	Programa o proyecto	Principales actividades	*Monto (estimado para 2026)	Indicador (es)	Meta 2026	Avance trimestral				Acumulado
						1er	2do	3er	4to	
Contribuir al fortalecimiento del Estado mediante la impartición y administración de justicia y resolución de conflictos relativos a la inclusión de personas con discapacidad, garantizando una institución confiable que actúe de manera imparcial, transparente, justa y humana en todas las materias y niveles de instancia.	Impartición de Justicia con inclusión de personas con discapacidad.	Aplicación de los requerimientos dictados por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Mantenimiento, administración y control de los espacios inclusivos. Capacitación y difusión de infografías por parte de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género y de la Escuela Judicial.	\$150,000.00, asignados a los diferentes programas y proyectos de los cinco ejes transversales.	Incremento en la cantidad de sentencias definitivas dictadas con perspectiva de género, bajo el enfoque de inclusión de personas con discapacidad.	18%					0.00%

5. Inclusión de las personas adultas mayores.

Inclusión de las personas adultas mayores										
Objetivo (PED 2021-2027):	1. Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.■									
Objetivo (PED 2021-2027): Vertiente 1.4 Inclusión social e igualdad de género	1. Beneficiar a mas de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes									
Resumen narrativo de la MIR	Programa o proyecto	Principales actividades	*Monto (estimado para 2026)	Indicador (es)	Meta 2026	Avance trimestral				Acumulado
						1er	2do	3er	4to	
Contribuir al fortalecimiento del Estado mediante la impartición y administración de justicia y resolución de conflictos relativos a la inclusión de las personas adultas mayores, garantizando una institución confiable que actúe de manera imparcial, transparente, justa y humana en todas las materias y niveles de instancia.	Impartición de Justicia con inclusión de las personas adultas mayores.	Aplicación de los requerimientos dictados por la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	\$150,000.00, asignados a los diferentes programas y proyectos de los cinco ejes transversales.	Incremento en la cantidad de sentencias definitivas dictadas con perspectiva de género, bajo el enfoque de inclusión de personas adultas mayores.	18%					0.00%
		Difusión de información por medio de infografías, por parte de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género y la Escuela Judicial.								
		Mantenimiento, administración y control de los espacios adaptados para la movilización de adultos mayores, por parte de la Dirección General de Recursos Materiales.								

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Antecedentes y Objetivos del Sistema

La reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en 2008, fortaleció el enfoque de gestión pública orientado a resultados, al establecer la obligación de que los recursos públicos sean administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, no solo por la Federación, sino también por las entidades federativas y los municipios. En este contexto, se consolidó el marco normativo que da sustento al Presupuesto basado en Resultados (PbR) y al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), como componentes esenciales de la Gestión para Resultados (GpR).

Derivado de lo anterior, el Sistema de Evaluación del Desempeño se concibe como un conjunto de procesos e instrumentos orientados a la valoración objetiva del desempeño de los programas presupuestarios, mediante la verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión. Este sistema permite generar información relevante y confiable para la toma de decisiones, la mejora continua y la rendición de cuentas.

El Presupuesto basado en Resultados y su vinculación con el seguimiento

El Presupuesto basado en Resultados constituye un instrumento clave para mejorar la calidad del gasto público, al vincular la asignación de recursos con los resultados que se esperan obtener. A través de este enfoque, se busca no sólo medir la cantidad de bienes y servicios públicos generados, sino también evaluar su calidad e impacto en la población, fortaleciendo así la eficacia de las políticas públicas.

Para ello, resulta indispensable la alineación de los Programas Presupuestarios a lo largo del ciclo presupuestario, el cual comprende las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. Esta articulación permite asegurar la congruencia entre los objetivos institucionales, los recursos asignados y los resultados alcanzados.

Seguimiento e indicadores de desempeño

El seguimiento de los programas presupuestarios se sustenta en la construcción y uso de indicadores de desempeño, los cuales deben estar alineados con los objetivos estratégicos y operativos de los programas, ser medibles, verificables y contar con medios de comprobación confiables. Estos indicadores permiten monitorear de manera sistemática el avance en el cumplimiento de metas y evaluar los resultados obtenidos.

En este sentido, el seguimiento no se limita a la recopilación de información, sino que implica un proceso integral que abarca la recolección, validación, procesamiento, análisis e interpretación de datos, con el propósito de transformarlos en insumos útiles para la gestión pública. La información derivada de estos procesos alimenta instrumentos clave como informes de resultados, diagnósticos y evaluaciones, contribuyendo a mejorar la calidad de la toma de decisiones y la asignación de recursos.

Asimismo, un sistema de monitoreo eficaz permite dar seguimiento continuo al desempeño de los programas, detectar desviaciones respecto a lo planeado, anticipar riesgos y realizar ajustes oportunos en la ejecución de las políticas públicas. De esta manera, se consolida como un instrumento dinámico que fortalece la gestión institucional y promueve la mejora continua.

La Gestión para Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño

Desde la perspectiva de la Gestión para Resultados, el Sistema de Evaluación del Desempeño tiene como objetivos principales:

- Verificar y monitorear el cumplimiento de metas y objetivos, mediante el uso de indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de los programas.
- Vincular de manera integral las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejercicio de los recursos, seguimiento y evaluación, asegurando la coherencia del ciclo de gestión pública.

En este marco, la información generada a través del SED no solo permite evaluar el desempeño de los programas, sino que también se convierte en un insumo estratégico para la generación de valor público, al orientar la toma de decisiones hacia la mejora de los bienes y servicios que se brindan a la población. Tal como se destaca en los enfoques actuales de evaluación, el uso adecuado de la información permite ajustar el diseño de los programas, redefinir metas y fortalecer las estrategias de intervención, consolidando así una gestión pública más eficiente, transparente y centrada en resultados.



**EJES OPERATIVOS:
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**

Este eje se refiere al trabajo dirigido a la impartición de justicia en el estado, engloba los programas y proyectos de naturaleza jurisdiccional. Las instancias que incluyen y sus unidades son:

- Segunda Instancia: Salas del Supremo Tribunal.
- Primera Instancia:
 - Juzgado en materia civil,
 - Juzgado en materia mercantil,
 - Juzgado en materia penal
 - Juzgado en materia familiar
 - Juzgados de ejecución
 - Juzgados mixtos
 - Salas de oralidad penal.
 - Tribunal de Justicia Laboral
 - Tribunal de Justicia Oral y de Ejecución de Medidas para Adolescentes
- Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia:
 - Presidencia y
 - Secretaría General del Supremo Tribunal de Justicia.

- 1. Contribuir al fortalecimiento del Estado mediante la impartición y administración de justicia, garantizando una institución confiable que actúe de manera imparcial, transparente, justa y humana en todas las materias y niveles de instancia.**

El Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí busca contribuir a la impartición de justicia en Primera y Segunda Instancia en una amplia gama de áreas, incluyendo Civil, Familiar, Mercantil, Oralidad Penal, Laboral, Justicia para Adolescentes y Ejecución de Penas. Este indicador es utilizado para medir la cantidad de sentencias definitivas emitidas por los Juzgados de Primera Instancia, así como por las Salas que imparten justicia en Segunda Instancia.

De esta forma, dicho indicador busca la mejora en la eficiencia y la efectividad de los procedimientos judiciales, garantizando tiempos de respuesta más ágiles y una mayor accesibilidad para los ciudadanos, promoviendo así la confianza del público en el sistema de justicia del Estado.

- 2. La población del Estado de San Luis Potosí percibe un Poder Judicial que fortalece su gobernanza institucional y asegura la conducción efectiva de la administración de justicia.**

El objetivo planteado busca monitorear la cantidad de ingresos de demandas en los Juzgados de Primera Instancia en materia familiar, civil, mercantil y laboral, y/o carpetas de investigación en oralidad penal, así como la cantidad de ingresos de quejas, recursos de apelación o demandas de amparo ingresadas a las Salas que imparten justicia en Segunda Instancia.

Es necesario mencionar que el alcance de este indicador está supeditado a las demandas y recursos de queja, apelación o demandas de amparo ingresadas por la población, por lo que es una variable ajena a este Poder Judicial del Estado.

- 3. Los justiciables ejercen sus derechos a través del acceso a la Justicia impartida en Primera Instancia.**

Este indicador corresponde a los egresos de los expedientes que son turnados a Segunda Instancia y aquellos registrados en los juzgados en materia laboral, familiar, civil y mercantil, que salen de éstos por cuestiones de inactividad procesal o que tienen sentencia, dando por concluido el asunto y, por lo tanto, son enviados al Archivo Judicial.

- 4. Los justiciables ejercen sus derechos a través del acceso a la Justicia impartida en Segunda Instancia.**

Este indicador mide los egresos de las Tocas que son turnadas a Segunda Instancia y aquellos registrados en las Salas con competencia en materia laboral, familiar, civil, mercantil y penal, con resoluciones, dando por concluido el asunto y, por lo tanto, son enviados de vuelta al Juzgado que le corresponde.

5. El Supremo Tribunal de Justicia es representado por la Presidencia en toda clase de actos y ante cualquier autoridad.

La Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia mantiene un firme compromiso para asegurar la representación del Supremo Tribunal de Justicia en audiencias públicas y espacios de vinculación institucional con la ciudadanía, asociaciones y representantes de otros Poderes y Tribunales. Estas acciones favorecen el fortalecimiento de la comunicación institucional y el intercambio de información con diversos actores, al tiempo que se consolidan mecanismos efectivos para atender las inquietudes de la ciudadanía y promover la coordinación interinstitucional.

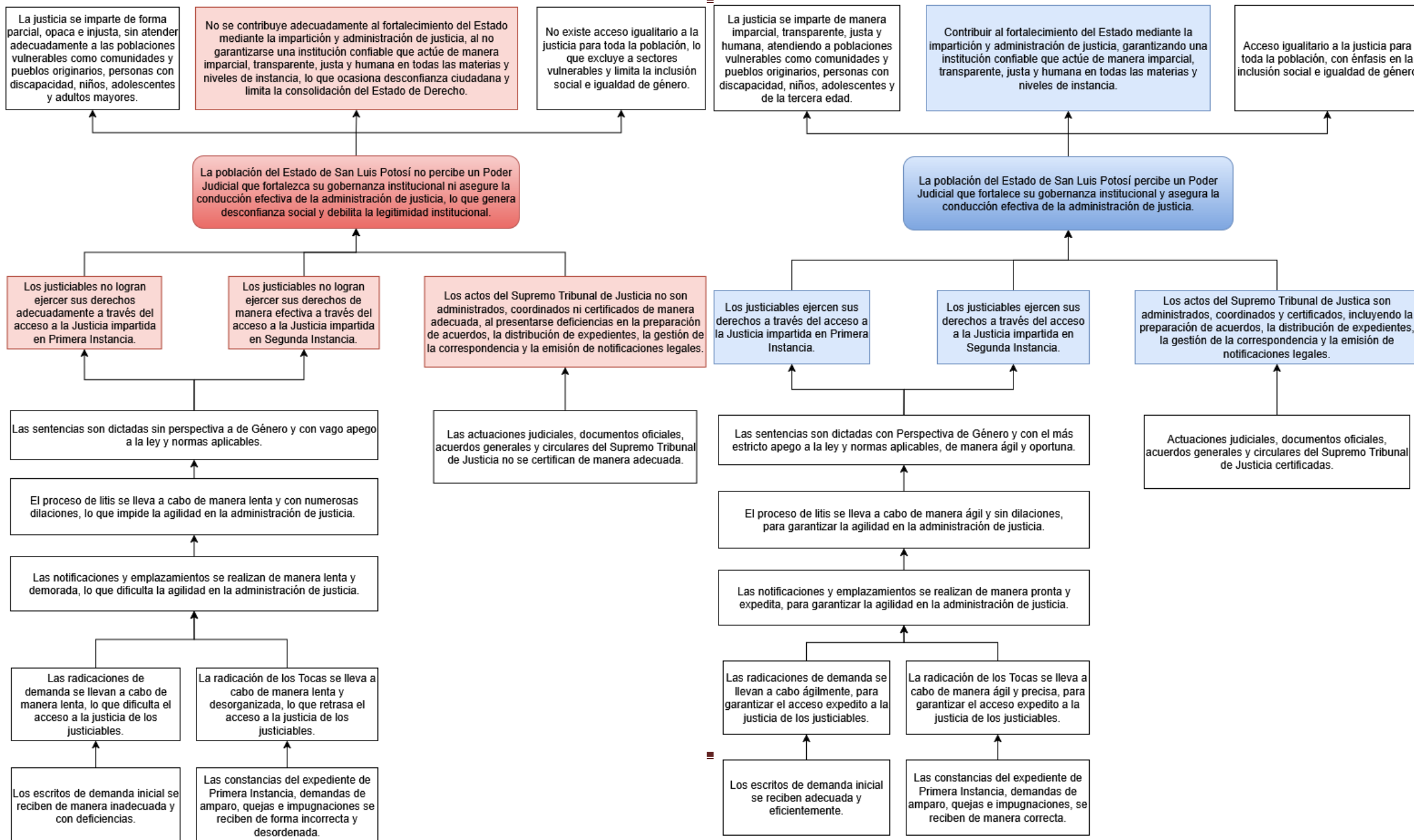
De esta manera, se refrenda el compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de los vínculos con la sociedad y las instituciones gubernamentales.

Árbol de Problemas

Administración de Justicia

Árbol de Objetivos

Administración de Justicia



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) I: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

I. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR): ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA				
Concepto	I.1 Resumen Narrativo (Objetivos)	I.2 Indicadores	I.3 Medios de Verificación	I.4 Supuestos
FIN	Contribuir al fortalecimiento del Estado mediante la impartición y administración de justicia, garantizando una institución confiable que actúe de manera imparcial, transparente, justa y humana en todas las materias y niveles de instancia.	1. Índice de satisfacción ciudadana en la impartición de justicia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. 2. Cantidad de sesiones del Pleno, ordinarias y extraordinarias. 3. Tasa de variación de la cantidad de Tocas, Expedientes y/o vinculaciones a proceso concluidos con sentencia en un año, por tipo de juicio, respecto de un año anterior.	1. Encuestas de satisfacción ciudadana aplicadas por el Órgano de Evaluación y Desempeño Judicial. 2. Audiencias públicas del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia. 3. Información presentada en concentrado general de asuntos en sentencias definitivas, por la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento del Poder Judicial de San Luis Potosí.	* Que la ciudadanía reconozca y respete la legitimidad de las resoluciones emitidas por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia. * Que se mantenga la estabilidad y vigencia del marco constitucional y legal en materia de impartición de justicia. * Que no se presenten contingencias sociales, políticas o de seguridad que limiten el ejercicio de la función jurisdiccional. * Que las Salas y Juzgados envíen su información en tiempo y forma. * Que la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento realice el compendio de la información en el tiempo estipulado.
PROPÓSITO	La población del Estado de San Luis Potosí percibe un Poder Judicial que fortalece su gobernanza institucional y asegura la conducción efectiva de la administración de justicia.	1. Cantidad de acuerdos emitidos por la Presidencia, publicados en la página oficial del Poder Judicial del Estado. 2. Tasa de variación de la cantidad de demandas ingresadas en un año en materia Familiar, Civil, Mercantil y Laboral, vinculaciones a proceso en Oralidad Penal, así como recursos de queja, apelación y demandas de amparo, respecto a las ingresadas en un año anterior.	1. Listas de acuerdos de la Presidencia, publicadas en la página oficial del Poder Judicial del Estado. 2. Reporte de distribución de demandas por juzgado y vía, emitido por la Oficialía de Partes Común, y recopilado por la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento del Poder Judicial de San Luis Potosí.	* Que las áreas administrativas y jurisdiccionales del Poder Judicial cumplan oportunamente con los acuerdos emitidos por la Presidencia. * Que se mantenga la coordinación efectiva con los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como con órganos autónomos. * Que no existan cambios normativos imprevistos que alteren las facultades de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia. * Que las Salas y Juzgados envíen su información en tiempo y forma. * Que la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento realice el compendio de la información en el tiempo estipulado.

COMPONENTE 1	1	Los justiciables ejercen sus derechos a través del acceso a la Justicia impartida en Primera Instancia.	Tasa de variación de la cantidad expedientes concluidos con sentencia definitiva por materia en un año, respecto a un año anterior.	Información presentada en concentrado general de asuntos concluidos con resolución, por la Unidad de Estadística, así como sentencias de carácter público, publicadas en la página oficial del Poder Judicial del Estado.	* Que los Juzgados envíen su información en tiempo y forma. * Que la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento realice el compendio de la información en el tiempo estipulado.
COMPONENTE 2	2	Los justiciables ejercen sus derechos a través del acceso a la Justicia impartida en Segunda Instancia.	Tasa de variación de cantidad de Tocas concluidos con sentencia definitiva por materia y recurso aplicado en un año, respecto a un año anterior.	Información presentada en concentrado general de asuntos concluidos con resolución por la Unidad de Estadística.	* Que las Salas del Supremo Tribunal de Justicia envíen su información en tiempo y forma. * Que la Unidad de Estadística realice el compendio de la información en el tiempo estipulado.
COMPONENTE 3	3	Los actos del Supremo Tribunal de Justicia son administrados, coordinados y certificados, incluyendo la preparación de acuerdos, la distribución de expedientes, la gestión de la correspondencia y la emisión de notificaciones legales.	Cantidad de de Acuerdos Generales, emitidos en tiempo y forma conforme al marco normativo.	Proyectos de Acuerdos Generales del Supremo Tribunal de Justicia.	* Que las resoluciones del Pleno y de la Presidencia se emitan oportunamente para su ejecución. * Que no existan contingencias externas que limiten la función de la Secretaría General.
ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1.1	La recepción física, registro y distribución de los escritos de demandas iniciales, en las materias civil, familiar y mercantil, averiguaciones previas sin detenido, incompetencias, excusas, promociones y escritos de término, se realiza de manera adecuada y eficientemente.	Tasa de variación de la cantidad de demandas iniciales recibidas por año, respecto a un año anterior.	Reporte generado automáticamente, basado en el Sistema Informático para el Control de Expedientes Electrónicos (SICEE).	* Los expedientes y sus actuaciones se reflejan fielmente en el SICEE, como lo están en el expediente físico (captura, escaneo, turno, etc., se realizan acorde a lo establecido).
	1.2	Las radicaciones de demanda se llevan a cabo de manera pronta y precisa, para garantizar el acceso expedito a la justicia de los justiciables.	Tasa de variación del promedio de días transcurridos entre la presentación de la demanda inicial y la radicación en un año, respecto a un año anterior.	Reporte generado automáticamente, basado en el Sistema Informático para el Control de Expedientes Electrónicos (SICEE).	* Los expedientes y sus actuaciones se reflejan fielmente en el SICEE, como lo están en el expediente físico (captura, escaneo, turno, etc., se realizan acorde a lo establecido).
	1.3	Las notificaciones y emplazamientos se realizan de manera pronta y expedita.	Tasa de variación del promedio de días transcurridos entre la radicación y el emplazamiento/notificación (dependiendo del número de domicilios) en un año, respecto a un año anterior.	Reporte generado automáticamente, basado en el Sistema Informático para el Control de Expedientes Electrónicos (SICEE).	* Los expedientes y sus actuaciones se reflejan fielmente en el SICEE, como lo están en el expediente físico (captura, escaneo, turno, etc., se realizan acorde a lo establecido).
	1.4	El proceso de litis se lleva a cabo de manera pronta y sin dilaciones.	Tasa de variación del promedio de días transcurridos entre la contestación de la demanda y la asignación de fecha de audiencia inicial en un año, respecto a un año anterior.	Reporte generado automáticamente, basado en el Sistema Informático para el Control de Expedientes Electrónicos (SICEE).	* Los expedientes y sus actuaciones se reflejan fielmente en el SICEE, como lo están en el expediente físico (captura, escaneo, turno, etc., se realizan acorde a lo establecido).
	1.5	Las sentencias son dictadas con Perspectiva de Género, así como con el más estricto apego a la ley y normas aplicables, de manera oportuna.	Tasa de variación del promedio de días transcurridos entre la audiencia inicial y el dictado de sentencia en un año, respecto a un año anterior.	Reporte generado automáticamente, basado en el Sistema Informático para el Control de Expedientes Electrónicos (SICEE).	* Los expedientes y sus actuaciones se reflejan fielmente en el SICEE, como lo están en el expediente físico (captura, escaneo, turno, etc., se realizan acorde a lo establecido).

ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	2.1	Las constancias del expediente de Primera Instancia, demandas de amparo, quejas e impugnaciones, se reciben de manera correcta.	Tasa de variación de la cantidad de demandas de amparo, recursos de queja e impugnaciones recibidas por año, respecto a un año anterior.	Reporte generado automáticamente, basado en el Sistema Informático para el Control de Tocas Electrónicas (SICTE).	* Los Tocas y sus actuaciones se reflejan fielmente en el SICTE, como lo están en el toca físico (captura, escaneo, turno, etc., se realizan acorde a lo establecido).
	2.2	La radicación de los Tocas se lleva a cabo de manera pronta y precisa, para garantizar el acceso expedito a la justicia de los justiciables.	Tasa de variación del promedio de días transcurridos entre la presentación de la demanda de amparo, recurso de apelación o queja, y la radicación en un año, respecto a un año anterior.	Reporte generado automáticamente, basado en el Sistema Informático para el Control de Tocas Electrónicas (SICTE).	* Los Tocas y sus actuaciones se reflejan fielmente en el SICTE, como lo están en el toca físico (captura, escaneo, turno, etc., se realizan acorde a lo establecido).
	2.3	Las notificaciones y emplazamientos se realizan de manera pronta y expedita.	Tasa de variación del promedio de días transcurridos entre la radicación y el emplazamiento/notificación (dependiendo del número de domicilios) en un año, respecto a un año anterior.	Reporte generado automáticamente, basado en el Sistema Informático para el Control de Tocas Electrónicas (SICTE).	* Los Tocas y sus actuaciones se reflejan fielmente en el SICTE, como lo están en el toca físico (captura, escaneo, turno, etc., se realizan acorde a lo establecido).
	2.4	El proceso de litis se lleva a cabo de manera pronta y sin dilaciones.	Tasa de variación el promedio de días transcurridos entre la contestación de la demanda y la asignación de fecha de audiencia inicial en un año, respecto a un año anterior.	Reporte generado automáticamente, basado en el Sistema Informático para el Control de Tocas Electrónicas (SICTE).	* Los Tocas y sus actuaciones se reflejan fielmente en el SICTE, como lo están en el toca físico (captura, escaneo, turno, etc., se realizan acorde a lo establecido).
	2.5	Las sentencias son dictadas con el más estricto apego a la ley y normas aplicables, de manera pronta y oportuna.	Tasa de variación del promedio de días transcurridos entre la audiencia inicial y el dictado de sentencia en un año, respecto a un año anterior.	Reporte generado automáticamente, basado en el Sistema Informático para el Control de Tocas Electrónicas (SICTE).	* Los Tocas y sus actuaciones se reflejan fielmente en el SICTE, como lo están en el toca físico (captura, escaneo, turno, etc., se realizan acorde a lo establecido).
ACTIVIDADES (COMPONENTE 3)	3.1	Actuaciones judiciales, documentos oficiales, acuerdos generales y circulares del Supremo Tribunal de Justicia certificadas.	Cantidad de certificaciones de actuaciones judiciales, acuerdos generales y circulares expedidas en el periodo correspondiente.	Informes anuales de gestión del Poder Judicial.	* Los órganos jurisdiccionales entregan oportunamente los documentos sujetos a certificación. * No existen reformas normativas que modifiquen las atribuciones de la Secretaría General en materia de certificación.

Ficha Técnica del Indicador	
Nivel de la MIR:	Fin
Resumen Narrativo de la MIR:	Contribuir a la eficiencia del Estado mediante la impartición y administración de justicia, garantizando una institución confiable que actúe de manera imparcial, transparente, justa y humana en todas las materias y niveles de instancia.
1. Datos de Identificación del Programa Institucional	
Programa Institucional: (1)	Impartición y Administración de Justicia.
Unidad responsable: (2)	Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí. Supremo Tribunal de Justicia (STJ)

2. Datos de Identificación del Indicador					
Nombre del indicador: (3)	Tasa de variación de la cantidad de Tocas, Expedientes y/o vinculaciones a proceso concluidos con sentencia en un año, respecto de un año anterior.			Tipo de indicador: (5)	Estratégico
Descripción ¿qué mide el indicador? (4)	Mide la eficacia en la impartición de justicia.			Dimensión del indicador: (6)	Eficacia
Unidad de medida: (7)	Tasa de variación (Porcentaje)				
Descripción narrativa del Método de cálculo: (8)	Aumentó o disminuyó que experimenta una función (total de Tocas, Expedientes y/o vinculaciones a proceso, concluidos con sentencia en un año), al pasar la variable independiente (año anterior) de un valor a otro (año actual).				
Algoritmo: (9)		$\left[\left(\frac{Y_t-(Y_t-n)}{Y_t}\right)\right] * 100 = TV (\%)$			
Variables y Fuente de Información: (10)	Variable:		Fuente:		
	a. Cantidad de resolución de Tocas y Expedientes con sentencia, reportado por las Salas y los Juzgados, en un año determinado (t).		a. Reporte compilado por la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento del Poder Judicial de San Luis Potosí.		
	b. Cantidad de resolución de Tocas y Expedientes con sentencia, reportado por las Salas y los Juzgados, en un año anterior (t-n).		b. Reporte compilado por la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento del Poder Judicial de San Luis Potosí.		
	c...		c...		
	d...		d...		

Características del indicador (ver hoja criterios CREMAA)	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
	X	X	X	X	X	X
Justificación de las características	Claridad: Es claro porque el nombre del indicador es entendible. Relevancia: Es de suma importancia, ya que busca el acceso a la impartición de justicia, considerado como un derecho humano. Economía: Es la expresión cuantitativa construida a partir de variables, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas). Monitoreable: Los datos forman un conjunto que, a su vez, fueron diseñados para ser representativos, es decir, que garantizan que los resultados y las conclusiones a las que han llegado son válidas ya que se utilizaron herramientas matemáticas. Adecuado: La información arrojada por el indicador es adecuada, ya que está alineado al Resumen Narrativo de la MIR.					

3. Determinación de Metas								
Línea base (11)	Valor	Unidad de medida	Año	Mes	Periodicidad: (12)		Trimestral	
		Porcentaje	2026	enero	Sentido del indicador: (13)		Ascendente	
4. Metas Anuales								
Ejercicio fiscal: (14)	2022	2023*	2024	2025	2026	2027	Acumulada	
Planeada		13.51%	4%	4%	4%			
Alcanzada		12.98%	23.61%	-11.13%				
Avance								
Parámetros de semaforización	Avance 70-100%	En tiempo	Avance 40 - 69%	En proceso	Avance 0 - 39%	Riesgo	Meta Sexenal	
Observaciones y/o comentarios								
Referencias geográficas y temporales								
Cobertura geográfica: (15)	Entidad Federativa							
Fecha de actualización de valores del indicador: (16)	Mes inmediato posterior del trimestre concluido.			Disponibilidad de serie temporal del indicador:		06/01/2026		

Ficha Técnica del Indicador	
Nivel de la MIR:	Propósito
Resumen Narrativo de la MIR:	La población del Estado de San Luis Potosí percibe un Poder Judicial que fortalece su gobernanza institucional y asegura la conducción efectiva de la administración de justicia.
1. Datos de Identificación del Programa Institucional	
Programa Institucional: (1)	Impartición y Administración de Justicia.
Unidad responsable: (2)	Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí. Supremo Tribunal de Justicia (STJ)

2. Datos de Identificación del Indicador						
Nombre del indicador: (3)	Tasa de variación de la cantidad de demandas ingresadas en un año en materia Familiar, Civil, Mercantil y Laboral, vinculaciones a proceso en Ombudsmanía, así como recursos de queja, apelación y demás de amparo, respecto a las ingresadas en un año anterior.			Tipo de indicador: (5)	Estratégico	
Descripción ¿qué mide el indicador? (4)	Mide la eficacia en la Impartición de Justicia.			Dimensión del indicador: (6)	Eficacia	
Unidad de medida: (7)	Tasa de variación (Porcentaje)					
Descripción narrativa del Método de cálculo: (8)	Aumentó o disminuyó que experimenta una función (total de demandas ingresadas y recursos de apelación o queja en un año), al pasar la variable independiente (año anterior) de un valor a otro (año actual).					
Algoritmo: (9)		$\left[\left(\frac{Y_t - (Y_t - n)}{Y_t}\right)\right] * 100 = TV (\%)$				
Variables y Fuente de Información: (10)	Variable:			Fuente:		
	a. Cantidad de ingreso de demandas iniciales y recursos en Primera y Segunda Instancia reportado por los Juzgados y las Salas, en un año determinado (t).			a. Reporte compilado por la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento del Poder Judicial de San Luis Potosí.		
	b. Cantidad de ingreso de demandas iniciales y recursos en Primera y Segunda Instancia reportado por los Juzgados y las Salas, en un año anterior (t-n).			b. Reporte compilado por la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento del Poder Judicial de San Luis Potosí.		
	c...			c...		
	d...			d...		

Características del indicador (ver hoja criterios CREMAA)	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
	X	X	X	X	X	
Justificación de las características	Claridad: Es claro, porque el nombre del indicador es entendible. Relevancia: Es de suma importancia, ya que busca el acceso a la impartición de justicia, considerado como un derecho humano. Economía: La Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento de este Poder Judicial del Estado es quien recopila la información, por lo que no se requieren recursos extras para realizar la medición. Monitoreable: Los datos forman un conjunto que, a su vez, fueron diseñados para ser representativos, es decir, que garantizan que los resultados y las conclusiones a las que han llegado son válidas ya que se utilizaron herramientas matemáticas. Adecuado: La información arrojada por el indicador es adecuada, ya que está alineado al Resumen Narrativo de la MIR.					

3. Determinación de Metas								
Línea base (11)	Valor	Unidad de medida	Año	Mes	Periodicidad: (12)		Trimestral	
		Porcentaje	2026	enero	Sentido del indicador: (13)		Ascendente	
4. Metas Anuales								
Ejercicio fiscal: (14)	2022	2023*	2024	2025	2026	2027	Acumulada	
Planeada		33.33%	0.94%	0.94%	0.94%			
Alcanzada		33.39%	2.07%	-0.03%				
Avance								
Parámetros de semaforización	Avance 70-100%	En tiempo	Avance 40-69%	En proceso	Avance 0-39%	Riesgo	Meta Sexenal	
Observaciones y/o comentarios	El alcance de este indicador está subordinado a las demandas ingresadas de la población. Es una variable ajena a este Poder Judicial del Estado.							
Referencias geográficas y temporales								
Cobertura geográfica: (15)	Entidad Federativa							
Fecha de actualización de valores del indicador: (16)	Mes inmediato posterior del trimestre concluido.			Disponibilidad de serie temporal del indicador:		06/01/2026		

Ficha Técnica del Indicador	
Nivel de la MIR:	Componente uno
Resumen Narrativo de la MIR:	Los justiciables ejercen sus derechos a través del acceso a la Justicia impartida en Primera Instancia.

1. Datos de Identificación del Programa Institucional	
Programa Institucional: (1)	Impartición y Administración de Justicia.
Unidad responsable: (2)	Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí. Supremo Tribunal de Justicia (STJ)

2. Datos de Identificación del Indicador					
Nombre del indicador: (3)	Tasa de variación de la cantidad expedientes concluidos con resolución por materia en un año, respecto a un año anterior.			Tipo de indicador: (5)	Gestión
Descripción ¿qué mide el indicador? (4)	Mide la eficacia en la impartición de justicia.			Dimensión del indicador: (6)	Eficacia
Unidad de medida: (7)	Tasa de variación (Porcentaje)				
Descripción narrativa del Método de cálculo: (8)	Aumento o disminución que experimenta una función (total expedientes concluidos con sentencia en un año), al pasar la variable independiente (año anterior de un valor a otro año actual).				
Algoritmo: (9)		$\left[\left(\frac{Y_t-(Y_t-n)}{Y_t}\right)\right] * 100 = TV (\%)$			
Variables y Fuente de Información: (10)	Variable:		Fuente:		
	a. Cantidad de expedientes concluidos con sentencia, en un año determinado (t).		a. Reporte con plado por la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento del Poder Judicial de San Luis Potosí.		
	b. Cantidad de expedientes concluidos con sentencia, en un año anterior (n).		b. Reporte con plado por la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento del Poder Judicial de San Luis Potosí.		
	c.		c.		
	d.		d.		

Características del indicador (ver hoja criterios CREMAA)	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
	X	X	X	X	X	
Justificación de las características	Claridad: Es claro, porque el nombre del indicador es entendible. Relevancia: Es de suma importancia, ya que busca el acceso a la impartición de justicia, considerado como un derecho humano. Economía: La Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento de este Poder Judicial del Estado es quien recopila la información, por lo que no se requieren recursos extras para realizar la medición. Monitoreable: Los datos forman un conjunto que, a su vez, fueron diseñados para ser representativos, es decir, que garantizan que los resultados y las conclusiones a las que han llegado son válidas ya que se utilizaron herramientas matemáticas. Adecuado: La información arrojada por el indicador es adecuada, ya que está alineado al Resumen Narrativo de la MIR.					

3. Determinación de Metas						
Línea base (11)	Valor	Unidad de medida	Año	Mes	Periodicidad: (12)	Trimestral
		Porcentaje	2026	enero	Sentido del indicador: (13)	Ascendente

4. Metas Anuales								
Ejercicio fiscal: (14)	2022	2023*	2024	2025	2026	2027	Acumulada	
Planeada		13.88%	9.08%	9.08%	9.08%			
Alcanzada		21.38%	12.83%	3.94%				
Avance								
Parámetros de semaforización	Avance 70-100%	En tiempo	Avance 40 - 69%	En proceso	Avance 0 - 39%	Riesgo	Meta Sexenal	
Observaciones y/o comentarios								

Referencias geográficas y temporales	
Cobertura geográfica: (15)	Entidad Federativa
Fecha de actualización de valores del indicador: (16)	Mes inmediato posterior del trimestre concluido. Disponibilidad de serie temporal del indicador: 06/01/2026

Ficha Técnica del Indicador	
Nivel de la MIR:	Componente dos
Resumen Narrativo de la MIR:	Los justiciables ejercen sus derechos a través del acceso a la Justicia impartida en Segunda Instancia.

1. Datos de Identificación del Programa Institucional	
Programa Institucional: (1)	Impartición y Administración de Justicia.
Unidad responsable: (2)	Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí. Supremo Tribunal de Justicia (STJ)

2. Datos de Identificación del Indicador					
Nombre del indicador: (3)	Tasa de variación de cantidad de Tocas concluidos con resolución por materia y recurso aplicado en un año, respecto a un año anterior.			Tipo de indicador: (5)	Gestión
Descripción ¿qué mide el indicador? (4)	Mide la eficacia en la Impartición de Justicia.			Dimensión del indicador: (6)	Eficacia
Unidad de medida: (7)	Tasa de variación (Porcentaje)				
Descripción narrativa del Método de cálculo: (8)	Aumento o disminución que experimenta una función (total de Tocas con sentencia definitiva en un año), al pasar la variable independiente (año anterior) de un valor a otro (año actual).				
Algoritmo: (9)		$\left[\left(\frac{Y_t-(Y_t-n)}{Y_t}\right)\right] * 100 = TV (\%)$			
Variables y Fuente de Información: (10)	Variable:		Fuente:		
	a. Cantidad de Tocas resueltos con sentencia definitiva, en un año determinado (n).		a. Reporte con plado por la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento del Poder Judicial de San Luis Potosí.		
	b. Cantidad de Tocas resueltos con sentencia definitiva, en un año anterior (n).		b. Reporte con plado por la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento del Poder Judicial de San Luis Potosí.		
	c...		c...		
	d...		d...		

Características del indicador (ver hoja criterios CREMAA)	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
	X	X	X	X	X	
Justificación de las características	Claridad: Es claro, porque el nombre del indicador es entendible. Relevancia: Es de suma importancia, ya que busca el acceso a la impartición de justicia, considerado como un derecho humano. Economía: La Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento de este Poder Judicial del Estado es quien recopila la información, por lo que no se requieren recursos extras para realizar la medición. Monitoreable: Los datos forman un conjunto que, a su vez, fueron diseñados para ser representativos, es decir, que garantizan que los resultados y las conclusiones a las que han llegado son válidas ya que se utilizaron herramientas matemáticas. Adecuado: La información arrojada por el indicador es adecuada, ya que está alineado al Resumen Narrativo de la MIR.					

3. Determinación de Metas						
Línea base (11)	Valor	Unidad de medida	Año	Mes	Periodicidad: (12)	Trimestral
		Porcentaje	2026	enero	Sentido del indicador: (13)	Ascendente

4. Metas Anuales								
Ejercicio fiscal: (14)	2022	2023*	2024	2025	2026	2027	Acumulada	
Planeada			3.12%	3.12%	3.12%			
Alcanzada			6.58%	-10.41%				
Avance								
Parámetros de semaforización	Avance 70-100%	En tiempo	Avance 40 - 69%	En proceso	Avance 0 - 39%	Riesgo	Meta Sexenal	
Observaciones y/o comentarios								

Referencias geográficas y temporales	
Cobertura geográfica: (15)	Entidad Federativa
Fecha de actualización de valores del indicador: (16)	Mes inmediato posterior del trimestre concluido. Disponibilidad de serie temporal del indicador: 06/01/2026

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Ficha Técnica del Indicador										
Nivel de la MIR:		Componente tres								
Resumen Narrativo de la MIR:		El Supremo Tribunal de Justicia es representado por la Presidencia en toda clase de actos y ante cualquier autoridad.								
1. Datos de Identificación del Programa Institucional										
Programa Institucional: (1)		Impartición y Administración de Justicia.								
Unidad responsable: (2)		Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí. Supremo Tribunal de Justicia (STJ)								
2. Datos de Identificación del Indicador										
Nombre del indicador: (3)		Tasa de variación de audiencias públicas y reuniones con atención ciudadana, asociaciones, representantes de otros Poderes y Tribunales, etc. en un año, respecto a un año anterior.				Tipo de indicador: (5)		Gestión		
Descripción ¿qué mide el indicador? (4)		Mide la eficacia de la representación del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.				Dimensión del indicador: (6)		Eficacia		
Unidad de medida: (7)		Tasa de variación (Porcentaje)								
Descripción narrativa del Método de cálculo: (8)		Aumento o disminución que experimenta una función (total de audiencias públicas y reuniones llevadas a cabo en un año), al pasar la variable independiente (año anterior) de un valor a otro (año actual).								
Algoritmo: (9)				$\left[\left(\frac{Y_t - (Y_{t-n})}{Y_t}\right)\right] * 100 = TV (\%)$						
Variables y Fuente de Información: (10)		Variable:				Fuente:				
		a. Cantidad de reuniones y audiencias realizadas en un año determinado (t).				a. Informe de Labores, presentado por la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado.				
		b. Cantidad de reuniones y audiencias realizadas en un año anterior (t-n).				b. Informe de Labores, presentado por la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado.				
		c.				c.				
		d.				d.				
Características del indicador (ver hoja criterios CREMAA)		Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal			
		X	X	X	X	X				
Justificación de las características		Claridad: Es claro, porque el nombre del indicador es entendible. Relevancia: Es de suma importancia, ya que busca el acceso a la impartición de justicia, considerado como un derecho humano. Economía: La Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento de este Poder Judicial del Estado es quien recopila la información, por lo que no se requieren recursos extras para realizar la medición. Monitoreable: Los datos forman un conjunto que, a su vez, fueron diseñados para ser representativos, es decir, que garantizan que los resultados y las conclusiones a las que han llegado son válidas ya que se utilizaron herramientas matemáticas. Adecuado: La información arrojada por el indicador es adecuada, ya que está alineado al Resumen Narrativo de la MIR.								
3. Determinación de Metas										
Línea base (11)		Valor	Unidad de medida	Año	Mes	Periodicidad: (12)		Trimestral		
			Porcentaje	2026	enero	Sentido del indicador: (13)		Ascendente		
4. Metas Anuales										
Ejercicio fiscal: (14)		2022	2023*	2024	2025	2026	2027	Acumulada		
Planeada				4.73%	4.73%	4.73%				
Alcanzada				9.18%	5.78%					
Avance										
Parámetros de semaforización		Avance 70-100%	En tiempo	Avance 40-69%	En proceso	Avance 0-39%	Riesgo	Meta Sexenal		
Observaciones y/o comentarios										
Referencias geográficas y temporales										
Cobertura geográfica: (15)		Entidad Federativa								
Fecha de actualización de valores del indicador: (16)		Mes inmediato posterior del trimestre concluido.			Disponibilidad de serie temporal del indicador:		06/01/2026			

Pp.	Instancia	Unidad Responsable	Objetivo	Meta	Ejercicio 2026	Indicador
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	SEGUNDA INSTANCIA	Primera Sala	Impartición de justicia en segunda instancia en materia penal, justicia para adolescentes y ejecución de penas, aplicando la mejora continua en los procesos relacionados con la impartición de justicia, para que estos generen confianza y credibilidad en la Ciudadanía, y que la justicia se aplique de manera imparcial, transparente, justa y humana, libre de injerencias externas al ámbito del Poder Judicial y lograr una imagen sustentada en las decisiones justas de un servidor judicial capacitado.	Cumplir con la administración de justicia en materia penal, justicia para adolescentes y ejecución de penas, garantizando a la ciudadanía que las decisiones de magistrados se realicen con calidad y eficiencia, atendiendo con prontitud y eficacia a los ciudadanos en los asuntos que son competencia del Supremo Tribunal de Justicia.	\$ 42,956,318.59	3.13%
		Segunda Sala	Impartición de justicia en segunda instancia en materia penal, justicia para adolescentes y ejecución de penas, aplicando la mejora continua en los procesos relacionados con la impartición de justicia, para que estos generen confianza y credibilidad en la Ciudadanía, y que la justicia se aplique de manera imparcial, transparente, justa y humana, libre de injerencias externas al ámbito del Poder Judicial y lograr una imagen sustentada en las decisiones justas de un servidor judicial capacitado.	Cumplir con la administración de justicia en materia penal, justicia para adolescentes y ejecución de penas, garantizando a la ciudadanía que las decisiones de magistrados se realicen con calidad y eficiencia, atendiendo con prontitud y eficacia a los ciudadanos en los asuntos que son competencia del Supremo Tribunal de Justicia.	\$ 47,177,163.56	3.44%
		Tercera Sala	Impartición de justicia en segunda instancia en materia civil, familiar y mercantil, aplicando la mejora continua en los procesos relacionados con la impartición de justicia, para que estos generen confianza y credibilidad en la Ciudadanía, y que la justicia se aplique de manera imparcial, transparente, justa y humana, libre de injerencias externas al ámbito del Poder Judicial y lograr una imagen sustentada en las decisiones justas de un servidor judicial capacitado.	Cumplir con la administración de justicia en materia civil, familiar y mercantil, garantizando a la ciudadanía que las decisiones de magistrados se realicen con calidad y eficiencia, atendiendo con prontitud y eficacia a los ciudadanos en los asuntos que son competencia del Supremo Tribunal de Justicia.	\$ 45,492,276.64	3.32%
		Cuarta Sala	Impartición de justicia en segunda instancia en materia civil, familiar y mercantil, aplicando la mejora continua en los procesos relacionados con la impartición de justicia, para que estos generen confianza y credibilidad en la Ciudadanía, y que la justicia se aplique de manera imparcial, transparente, justa y humana, libre de injerencias externas al ámbito del Poder Judicial y lograr una imagen sustentada en las decisiones justas de un servidor judicial capacitado.	Cumplir con la administración de justicia en materia civil, familiar y mercantil, garantizando a la ciudadanía que las decisiones de magistrados se realicen con calidad y eficiencia, atendiendo con prontitud y eficacia a los ciudadanos en los asuntos que son competencia del Supremo Tribunal de Justicia.	\$ 42,021,500.06	3.06%
		Quinta Sala	Impartición de justicia en segunda instancia en materia penal, justicia para adolescentes y ejecución de penas, aplicando la mejora continua en los procesos relacionados con la impartición de justicia, para que estos generen confianza y credibilidad en la Ciudadanía, y que la justicia se aplique de manera imparcial, transparente, justa y humana, libre de injerencias externas al ámbito del Poder Judicial y lograr una imagen sustentada en las decisiones justas de un servidor judicial capacitado.	Cumplir con la administración de justicia en materia penal, justicia para adolescentes y ejecución de penas, garantizando a la ciudadanía que las decisiones de magistrados se realicen con calidad y eficiencia, atendiendo con prontitud y eficacia a los ciudadanos en los asuntos que son competencia del Supremo Tribunal de Justicia.	\$ 42,054,367.41	3.07%
	PRIMERA INSTANCIA	Juzgado Primero Civil	Impartición de justicia en primera instancia en materia civil, aplicando la mejora continua en los procesos relacionados con la impartición de justicia, para que estos generen confianza y credibilidad en la Ciudadanía, y que la justicia se aplique de manera imparcial, transparente, justa y humana, libre de injerencias externas al ámbito del Poder Judicial y lograr una imagen sustentada en las decisiones justas de un servidor judicial capacitado.	Cumplir con la administración de justicia en materia civil, garantizando a la ciudadanía que las decisiones de los jueces se realicen con calidad y eficiencia, atendiendo con prontitud y eficacia a los ciudadanos, en los asuntos que son competencia del Poder Judicial, reduciendo el número de quejas respecto a la actuación de los juzgados, aplicando medidas de control y seguimiento de los asuntos de su competencia.	\$ 19,714,483.33	1.44%
		Juzgado Segundo Civil	Impartición de justicia en primera instancia en materia civil, aplicando la mejora continua en los procesos relacionados con la impartición de justicia, para que estos generen confianza y credibilidad en la Ciudadanía, y que la justicia se aplique de manera imparcial, transparente, justa y humana, libre de injerencias externas al ámbito del Poder Judicial y lograr una imagen sustentada en las decisiones justas de un servidor judicial capacitado.	Cumplir con la administración de justicia en materia civil, garantizando a la ciudadanía que las decisiones de los jueces se realicen con calidad y eficiencia, atendiendo con prontitud y eficacia a los ciudadanos, en los asuntos que son competencia del Poder Judicial, reduciendo el número de quejas respecto a la actuación de los juzgados, aplicando medidas de control y seguimiento de los asuntos de su competencia.	\$ 22,984,731.67	1.68%
		Juzgado Tercero Civil	Impartición de justicia en primera instancia en materia civil, aplicando la mejora continua en los procesos relacionados con la impartición de justicia, para que estos generen confianza y credibilidad en la Ciudadanía, y que la justicia se aplique de manera imparcial, transparente, justa y humana, libre de injerencias externas al ámbito del Poder Judicial y lograr una imagen sustentada en las decisiones justas de un servidor judicial capacitado.	Cumplir con la administración de justicia en materia civil, garantizando a la ciudadanía que las decisiones de los jueces se realicen con calidad y eficiencia, atendiendo con prontitud y eficacia a los ciudadanos, en los asuntos que son competencia del Poder Judicial, reduciendo el número de quejas respecto a la actuación de los juzgados, aplicando medidas de control y seguimiento de los asuntos de su competencia.	\$ 20,944,845.82	1.53%
		Juzgado Cuarto Civil	Impartición de justicia en primera instancia en materia civil, aplicando la mejora continua en los procesos relacionados con la impartición de justicia, para que estos generen confianza y credibilidad en la Ciudadanía, y que la justicia se aplique de manera imparcial, transparente, justa y humana, libre de injerencias externas al ámbito del Poder Judicial y lograr una imagen sustentada en las decisiones justas de un servidor judicial capacitado.	Cumplir con la administración de justicia en materia civil, garantizando a la ciudadanía que las decisiones de los jueces se realicen con calidad y eficiencia, atendiendo con prontitud y eficacia a los ciudadanos, en los asuntos que son competencia del Poder Judicial, reduciendo el número de quejas respecto a la actuación de los juzgados, aplicando medidas de control y seguimiento de los asuntos de su competencia.	\$ 21,064,923.89	1.54%

Pp.	Instancia	Unidad Responsable	Objetivo	Meta	Ejercicio 2026	Indicador
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	PRIMERA INSTANCIA	Juzgado Primero Familiar	Impartición de justicia Familiar y/o Ordenes de Protección de Emergencia y Preventivas en favor de las Mujeres y de Procedimientos no Controvertidos, aplicando la mejora continua en los procesos relacionados con la impartición de justicia, para que estos generen confianza y credibilidad en la Ciudadanía, y que la justicia se aplique de manera imparcial, transparente, justa y humana, libre de injerencias externas al ámbito del Poder Judicial y lograr una imagen sustentada en las decisiones justas de un servidor judicial capacitado.	Cumplir con la administración de justicia en materia familiar y/o Ordenes de Protección de Emergencia y Preventivas en favor de las Mujeres y de Procedimientos no Controvertidos garantizando a la ciudadanía que las decisiones de los jueces se realicen con calidad y eficiencia, atendiendo con prontitud y eficacia a los ciudadanos, en los asuntos que son competencia del Poder Judicial, reduciendo el número de quejas respecto a la actuación de los juzgados, aplicando medidas de control y seguimiento de los asuntos de su competencia.	\$ 20,987,749.71	1.53%
		Juzgado Segundo Familiar			\$ 28,501,468.41	2.08%
		Juzgado Tercero Familiar			\$ 19,501,413.01	1.42%
		Juzgado Cuarto Familiar			\$ 23,027,765.03	1.68%
		Juzgado Quinto Familiar			\$ 22,319,886.15	1.63%
		Juzgado Sexto Familiar			\$ 22,317,211.84	1.63%
		Juzgado Especializado en Órdenes de Protección de Emergencia y Preventivas en favor de las Mujeres y de Procedimientos no Controvertidos			\$ 15,884,009.71	1.16%
		Juzgado Séptimo Familiar	Impartición de justicia en primera instancia en materia mercantil, aplicando la mejora continua en los procesos relacionados con la impartición de justicia, para que estos generen confianza y credibilidad en la Ciudadanía, y que la justicia se aplique de manera imparcial, transparente, justa y humana, libre de injerencias externas al ámbito del Poder Judicial y lograr una imagen sustentada en las decisiones justas de un servidor judicial capacitado.	Cumplir con la administración de justicia en materia mercantil, garantizando a la ciudadanía que las decisiones de los jueces se realicen con calidad y eficiencia, atendiendo con prontitud y eficacia a los ciudadanos, en los asuntos que son competencia del Poder Judicial, reduciendo el número de quejas respecto a la actuación de los juzgados, aplicando medidas de control y seguimiento de los asuntos de su competencia.	\$ 19,992,089.45	1.46%
		Juzgado Primero Mercantil			\$ 20,716,693.20	1.51%
		Juzgado Segundo Mercantil			\$ 19,769,836.88	1.44%
		Juzgado Tercero Mercantil			\$ 17,535,889.77	1.28%
		Juzgado Cuarto Mercantil			\$ 19,075,094.63	1.39%
		Juzgado Séptimo Penal	Impartición de justicia en primera instancia en materia penal (Sistema Tradicional), aplicando la mejora continua en los procesos relacionados con la impartición de justicia, para que estos generen confianza y credibilidad en la Ciudadanía, y que la justicia se aplique de manera imparcial, transparente, justa y humana, libre de injerencias externas al ámbito del Poder Judicial y lograr una imagen sustentada en las decisiones justas de un servidor judicial capacitado.	Cumplir con la administración de justicia en materia penal, garantizando a la ciudadanía que las decisiones de los jueces se realicen con calidad y eficiencia, atendiendo con prontitud y eficacia a los ciudadanos, en los asuntos que son competencia del Poder Judicial, reduciendo el número de quejas respecto a la actuación de los juzgados, aplicando medidas de control y seguimiento de los asuntos de su competencia.	\$ 17,813,878.46	1.30%

Pp.	Instancia	Unidad Responsable	Objetivo	Meta	Ejercicio 2026	Indicador
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	PRIMERA INSTANCIA	Juzgado Primero Civil de Ciudad Valles	Impartición de justicia en primera instancia en materia civil, mercantil y familiar; según sus atribuciones, competencia y jurisdicción, aplicando la mejora continua en los procesos relacionados con la impartición de justicia, para que estos generen confianza y credibilidad en la Ciudadanía, y que la justicia se aplique de manera imparcial, transparente, justa y humana, libre de injerencias externas al ámbito del Poder Judicial y lograr una imagen sustentada en las decisiones justas de un servidor judicial capacitado.	Cumplir con la impartición de justicia en primera instancia en materia civil, mercantil y familiar; según sus atribuciones competencia y jurisdicción, garantizando a la ciudadanía que las decisiones de los jueces se realicen con calidad y eficiencia, atendiendo con prontitud y eficacia a los ciudadanos, en los asuntos que son competencia del Poder Judicial, reduciendo el numero de quejas respecto a la actuación de los juzgados, aplicando medidas de control y seguimiento de los asuntos de su competencia.	\$ 16,436,311.30	1.20%
		Juzgado Primero Familiar de Ciudad Valles			\$ 19,974,341.61	1.46%
		Juzgado Segundo Familiar de Ciudad Valles			\$ 19,958,272.10	1.45%
		Juzgado Primero del Ramo Civil de Matehuala			\$ 12,913,479.48	0.94%
		Juzgado Primero del Ramo Familiar de Matehuala			\$ 17,692,050.11	1.29%
		Juzgado Primero Ramo Civil de Rioverde			\$ 13,826,784.22	1.01%
		Juzgado Primero del Ramo Familiar de Rioverde			\$ 13,937,413.86	1.02%
		Juzgado Mixto de Tamazunchale			\$ 15,173,897.91	1.11%
		Juzgado Mixto de Tancanhuitz	Impartición de justicia en primera instancia en materia civil, mercantil y familiar; según sus atribuciones, competencia y jurisdicción, aplicando la mejora continua en los procesos relacionados con la impartición de justicia, para que estos generen confianza y credibilidad en la Ciudadanía, y que la justicia se aplique de manera imparcial, transparente, justa y humana, libre de injerencias externas al ámbito del Poder Judicial y lograr una imagen sustentada en las decisiones justas de un servidor judicial capacitado.	Cumplir con la impartición de justicia en primera instancia en materia civil, mercantil y familiar; según sus atribuciones competencia y jurisdicción, garantizando a la ciudadanía que las decisiones de los jueces se realicen con calidad y eficiencia, atendiendo con prontitud y eficacia a los ciudadanos, en los asuntos que son competencia del Poder Judicial, reduciendo el numero de quejas respecto a la actuación de los juzgados, aplicando medidas de control y seguimiento de los asuntos de su competencia.	\$ 17,549,287.00	1.28%
		Juzgado Mixto de Cárdenas			\$ 9,944,446.00	0.72%
		Juzgado Mixto de Venado			\$ 8,391,601.14	0.61%
		Juzgado Mixto de Cerritos			\$ 6,286,983.88	0.46%
		Juzgado Mixto de Salinas de Hidalgo			\$ 12,330,642.09	0.90%
		Juzgado Mixto de Santa María del Río			\$ 13,337,706.24	0.97%
		Juzgado Mixto de Guadalcázar			\$ 10,580,100.46	0.77%
		Juzgado Mixto de Cd. del Maíz			\$ 10,941,705.24	0.80%
		Tribunal de Justicia Oral y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	Garantizar, a través de tribunales especializados, la aplicación del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes bajo un enfoque de oralidad, respeto irrestricto a los derechos humanos y observancia del interés superior de la persona adolescente, mediante la imposición, ejecución y seguimiento de medidas socioeducativas, de orientación y protección integral, que promuevan su reintegración familiar y social, contribuyendo a la consolidación de una justicia humanista, especializada y restaurativa.	Cumplir con la impartición y ejecución de la justicia penal para adolescentes, asegurando que los procedimientos orales y las medidas socioeducativas se apliquen con transparencia, imparcialidad y apego al marco legal, garantizando la protección integral, la reinserción social y el respeto a la dignidad de las personas adolescentes sujetas a proceso, fortaleciendo con ello la confianza ciudadana y la eficacia del sistema de justicia juvenil.	\$ 526,557.13	0.04%
		Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en la Capital del Estado	Ejecutar las sentencias penales y medidas de seguridad dictadas por los órganos jurisdiccionales competentes, garantizando el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, la reinserción social efectiva y la correcta aplicación de los beneficios preliberacionales, mediante procedimientos transparentes, imparciales y apegados a la legalidad, que fortalezcan la confianza de la ciudadanía en la justicia penal y consoliden un sistema judicial humanista, eficiente y digno.	Cumplir con la ejecución de las resoluciones penales y la supervisión de las medidas de seguridad, asegurando que los procesos se desarrollen con calidad, prontitud y estricto apego a la normatividad, reduciendo los rezagos en la tramitación de beneficios penitenciarios y garantizando una atención integral, equitativa y respetuosa hacia las personas internas, a fin de consolidar la eficiencia judicial y la credibilidad institucional en la impartición de justicia penal.	\$ 12,027,204.77	0.88%

Pp.	Instancia	Unidad Responsable	Objetivo	Meta	Ejercicio 2026	Indicador
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	PRIMERA INSTANCIA	Juzgado Regional de Ejecución de Penas y Medidas en Ciudad Valles.	Impartición de justicia de Penas y medidas dictadas por los Jueces de la Materia en Ciudad Valles, aplicando la mejora continua en los procesos relacionados con la impartición de justicia, para que estos generen confianza y credibilidad en la Ciudadanía, y que la justicia se aplique de manera imparcial, transparente, justa y humana, libre de injerencias externas al ámbito del Poder Judicial y lograr una imagen sustentada en las decisiones justas de un servidor judicial capacitado.	Cumplimiento de Penas y medidas dictadas por los Jueces de la Materia en Ciudad Valles, garantizando a la ciudadanía que las decisiones de los jueces se realicen con calidad y eficiencia, atendiendo con prontitud y eficacia a los ciudadanos, en los asuntos que son competencia del Poder Judicial, reduciendo el número de quejas respecto a la actuación de los juzgados, aplicando medidas de control y seguimiento de los asuntos de su competencia.	\$ 8,516,738.84	0.62%
		Juzgado Segundo de Ejecución, de Penas y Medidas, y Especializado en Adolescentes y Ejecución de Medidas del Sistema Tradicional, con sede en la Ciudad de San Luis Potosí	Garantizar la correcta ejecución de las sentencias penales, medidas de seguridad y sanciones impuestas tanto en el sistema penal tradicional como en el sistema especializado para adolescentes, asegurando el respeto irrestricto a los derechos humanos y la reinserción social efectiva de las personas sentenciadas. El Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas, y Especializado en Adolescentes, actúa bajo los principios de legalidad, imparcialidad y transparencia, supervisando la aplicación de beneficios penitenciarios, medidas socioeducativas y de seguridad, con el fin de promover un sistema de justicia penal humanista, restaurativo y orientado al bienestar social.	Cumplir con la ejecución y supervisión de las resoluciones penales, medidas de seguridad y socioeducativas dictadas en el sistema penal tradicional y especializado para adolescentes, garantizando la eficiencia, celeridad y legalidad en cada procedimiento. Con ello, se busca reducir los rezagos en la tramitación de beneficios, asegurar un seguimiento integral de las medidas impuestas y fortalecer la confianza ciudadana en un sistema de justicia penal justo, transparente y comprometido con la reinserción social y la protección de los derechos humanos.	\$ 10,312,824.56	0.75%
	LABORAL	Tribunal de Justicia Laboral	Impartir justicia en los plazos y términos que fijen las leyes, mediante la emisión de resoluciones de manera pronta, completa e imparcial a fin de brindar la certeza jurídica y consolidar un modelo de Tribunal que garantice el ejercicio efectivo de los derechos laborales.	Cumplir con la impartición de justicia en materia laboral; según sus atribuciones competencia y jurisdicción, garantizando a la ciudadanía que las decisiones de los jueces se realicen con calidad y eficiencia, atendiendo con prontitud y eficacia a los ciudadanos, en los asuntos que son competencia del Tribunal.	\$ 29,196,956.61	2.13%
	ORALIDAD PENAL	Sala sede de Oralidad Penal en Matehuala	Garantizar la impartición de justicia penal en todo el territorio del Estado de San Luis Potosí mediante la operación de las Salas Sedes y Salas Bases de Oralidad Penal, asegurando la correcta aplicación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio conforme a los principios de oralidad, intermediación, contradicción, concentración y publicidad. Su labor se orienta a resolver con transparencia, imparcialidad y estricto apego a la ley las causas penales de su competencia, fortaleciendo la protección de los derechos humanos, la confianza ciudadana y la consolidación de un modelo de justicia penal eficiente, accesible y humanista.	Cumplir con la tramitación, sustanciación y resolución de las causas penales en las Salas Sedes y Salas Bases de Oralidad Penal de las distintas regiones del Estado, garantizando la calidad y prontitud en los procesos judiciales, reduciendo los tiempos de resolución y fortaleciendo la coordinación interinstitucional para el funcionamiento integral del sistema penal acusatorio. Con ello, se busca consolidar un servicio de justicia penal transparente, oportuno y confiable que contribuya al fortalecimiento del Estado de Derecho y a la percepción ciudadana de una justicia accesible y efectiva.	\$ 4,296,745.16	0.31%
		Centro de Justicia Penal y Ejecución de Medidas para Adolescentes San Luis Potosí			\$ 2,228,553.13	0.16%
		Sala sede de Oralidad Penal en San Luis Potosí			\$ 13,565,129.41	0.99%
		Sala sede de Oralidad Penal en Rioverde			\$ 3,878,442.70	0.28%
		Sala sede de Oralidad Penal en Ciudad Valles			\$ 6,858,680.80	0.50%
		Sala base de Oralidad Penal en Tancanhuitz			\$ 1,004,736.62	0.07%
		Sala base de Oralidad Penal en Tamazunchale			\$ 1,783,129.31	0.13%

Pp.	Instancia	Unidad Responsable	Objetivo	Meta	Ejercicio 2026	Indicador
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	ORALIDAD CIVIL	Oralidad Civil en Matehuala	Garantizar la impartición de justicia en materia civil mediante la aplicación del sistema de oralidad, resolviendo con eficiencia, imparcialidad y transparencia los conflictos entre particulares, bajo los principios de inmediación, concentración, contradicción, publicidad y continuidad.	Cumplir con la tramitación y resolución de los asuntos civiles sujetos al sistema de oralidad, asegurando la calidad y celeridad procesal, reduciendo los tiempos de sustanciación y promoviendo la conciliación y el acuerdo entre las partes. Con ello, se pretende consolidar un modelo de justicia civil moderno, eficiente y confiable, que garantice a la ciudadanía la resolución oportuna de sus controversias y contribuya al fortalecimiento institucional del Poder Judicial del Estado.	\$ -	0.00%
	ORALIDAD FAMILIAR	Oralidad Familiar en Matehuala	Garantizar la impartición de justicia en materia familiar mediante la aplicación del sistema de oralidad, asegurando la solución pronta, transparente y equitativa de los conflictos relacionados con el matrimonio, el parentesco, la filiación, la patria potestad, la custodia, los alimentos y demás asuntos de orden familiar.	Cumplir con la tramitación, sustanciación y resolución de los juicios familiares bajo el sistema de oralidad, garantizando la eficiencia, prontitud y calidad en las resoluciones emitidas, reduciendo los tiempos procesales y privilegiando la conciliación como vía pacífica de solución de conflictos.	\$ -	0.00%
	ORALIDAD MERCANTIL	Oralidad Mercantil	Garantizar la impartición de justicia en materia mercantil mediante la aplicación del sistema de oralidad, resolviendo de manera pronta, imparcial y transparente las controversias comerciales, conforme a los principios de legalidad, inmediación y publicidad, fortaleciendo la confianza ciudadana y la seguridad jurídica en las relaciones mercantiles.	Cumplir con la tramitación y resolución eficiente de los asuntos mercantiles sujetos al sistema de oralidad, reduciendo los tiempos procesales y garantizando actuaciones judiciales ágiles, transparentes y de calidad, que contribuyan al fortalecimiento de la justicia mercantil en el Estado.	\$ 18,741,029.90	1.37%
	CONDUCCIÓN POLITICA JUDICIAL	Presidencia	Dirigir, coordinar y representar al Supremo Tribunal de Justicia del Estado, garantizando el adecuado funcionamiento jurisdiccional del Poder Judicial, con base en los principios de independencia, legalidad, imparcialidad y transparencia.	Cumplir con la dirección y coordinación institucional del Supremo Tribunal de Justicia, asegurando la correcta ejecución de sus acuerdos y resoluciones, la mejora continua en los procesos jurisdiccionales y administrativos, y la implementación de políticas que fortalezcan la profesionalización del personal judicial.	\$ 11,951,370.35	0.87%
		Secretaría General del Supremo Tribunal de Justicia	Garantizar la legalidad, transparencia y correcta documentación de los actos jurisdiccionales y administrativos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante la recepción, registro, certificación, resguardo y comunicación de los acuerdos, resoluciones y actas emitidas por el Pleno y las Salas.	Cumplir con la recepción, registro, certificación y comunicación oportuna de los acuerdos y resoluciones emitidas por el Pleno y las Salas del Supremo Tribunal de Justicia, garantizando la precisión, resguardo y trazabilidad de la información judicial.	\$ 10,973,838.39	0.80%
	SUBTOTAL:				\$ 926,990,557.54	67.57%

**EJES OPERATIVOS:
DISCIPLINA JUDICIAL
TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

Este eje tiene por objeto preservar la integridad, eficacia y legitimidad del Poder Judicial del Estado, garantizando que todas las personas operadoras judiciales actúen con los más altos estándares éticos y profesionales. Engloba los proyectos y programas de naturaleza disciplinaria. Las instancias y las áreas que incluye son:

- Tribunal de Disciplina Judicial:
 - Salas Unitarias
- Secretaría General del Tribunal Disciplinario
- Órganos auxiliares:
 - Órgano de Investigación
 - Órgano de Substanciación
 - Órgano de Evaluación de Desempeño Judicial
 - Visitaduría Judicial



TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



- 1. Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho en San Luis Potosí mediante la consolidación de un sistema de disciplina judicial imparcial, transparente y efectivo, a través de las resoluciones emitidas por el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial.**

El Tribunal de Disciplina Judicial busca consolidar la emisión de resoluciones disciplinarias, en correspondencia con los asuntos recibidos, manteniendo un enfoque basado en la imparcialidad, la transparencia y el apego a la legalidad, para atender de manera eficiente la carga procesal.

- 2. La población del Estado de San Luis Potosí fortalece su confianza en la impartición de justicia al contar con un Tribunal de Disciplina Judicial que garantiza la transparencia, imparcialidad y sanción efectiva de faltas administrativas y responsabilidades en el ejercicio de la función jurisdiccional.**

Cumplimiento oportuno de emisión de acuerdos y resoluciones disciplinarias por parte de la Presidencia del Tribunal de Disciplina Judicial, dentro de los plazos establecidos, contribuyendo a garantizar la transparencia, imparcialidad y eficacia en la atención de faltas administrativas y responsabilidades en el ejercicio de la función jurisdiccional.

- 3. Procedimientos de investigación, substanciación, evaluación del desempeño judicial y visitas de inspección ejecutados.**

Ejecución sistemática los procedimientos y visitas de inspección, por parte de los órganos auxiliares del Tribunal de Disciplina Judicial, dando cumplimiento a las actividades conforme a los lineamientos establecidos para atender oportunamente los asuntos en materia disciplinaria y de control interno.

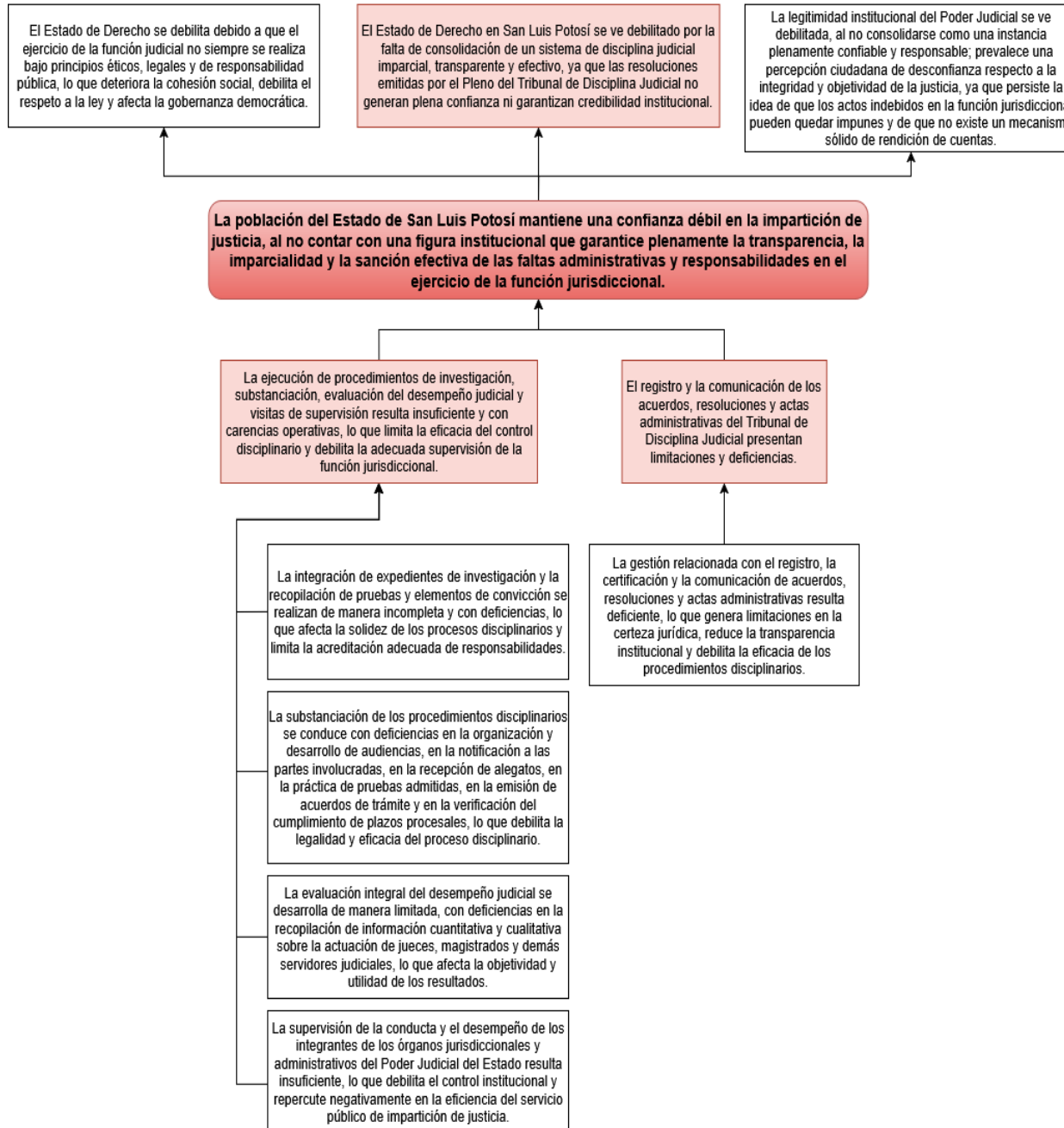
- 4. Acuerdos, resoluciones y actas administrativas del Tribunal de Disciplina Judicial registrados y comunicados.**

La Secretaría General del Tribunal de Disciplina Judicial lleva a cabo el registro y la comunicación de acuerdos, resoluciones y actas administrativas, en apego a los procedimientos establecidos, para garantizar la adecuada sistematización y difusión de las determinaciones emitidas por el Tribunal, contribuyendo a la transparencia y al orden en la gestión documental.



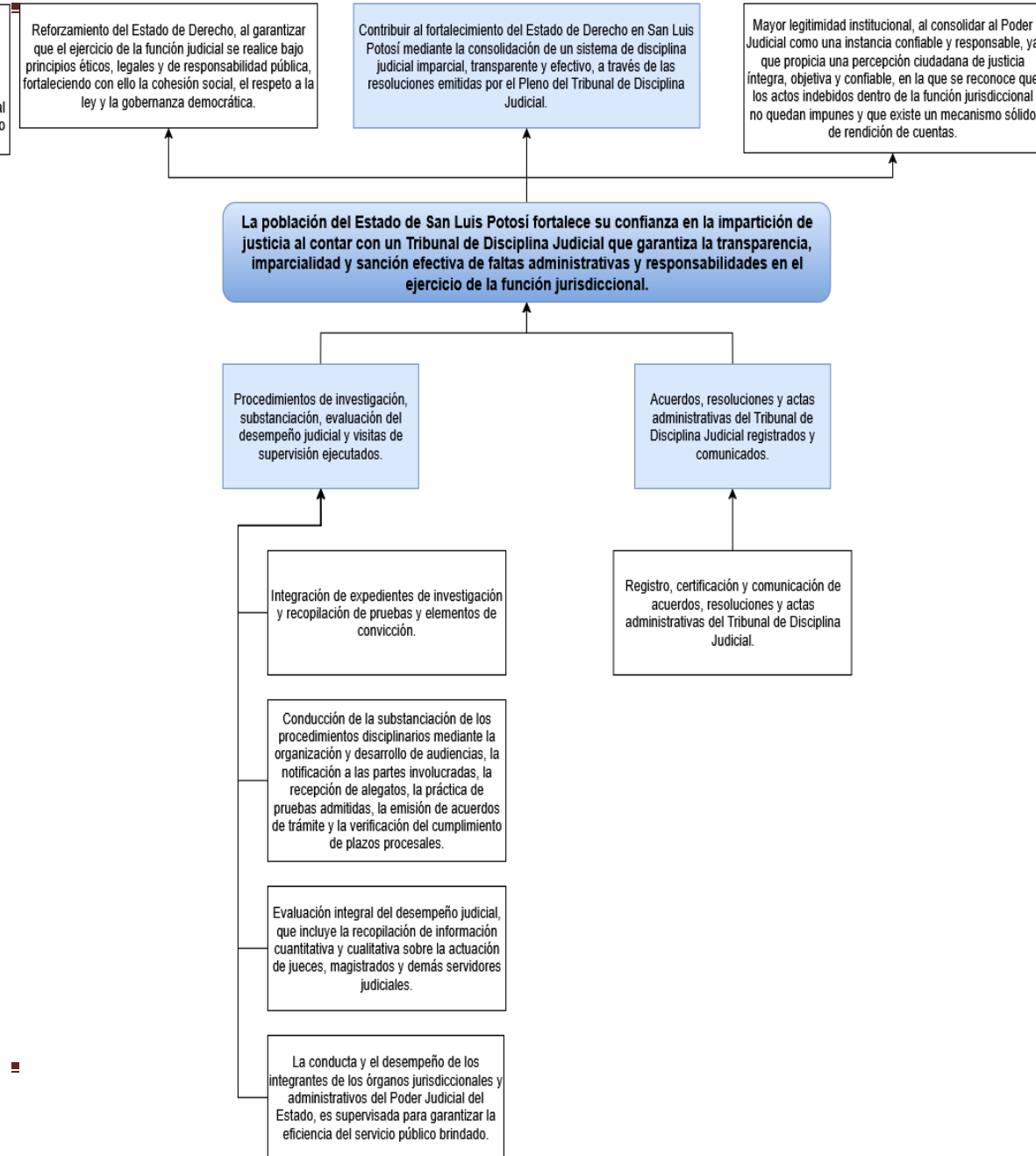
Árbol de Problemas

Tribunal de Disciplina Judicial



Árbol de Objetivos

Tribunal de Disciplina Judicial



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) II: DISCIPLINA JUDICIAL. TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

I. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR): ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA				
Concepto	I.1 Resumen Narrativo (Objetivos)	I.2 Indicadores	I.3 Medios de Verificación	I.4 Supuestos
FIN	Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho en San Luis Potosí mediante la consolidación de un sistema de disciplina judicial imparcial, transparente y efectivo, a través de las resoluciones emitidas por el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial.	Cantidad de resoluciones disciplinarias emitidas por el Pleno en relación con los asuntos recibidos.	Informe Anual de Labores de la Presidencia del Tribunal de Disciplina Judicial.	* Que no existan modificaciones normativas que restrinjan las atribuciones del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial. * Que no se presenten contingencias externas (políticas, sociales o de seguridad) que interrumpan los procesos disciplinarios.
PROPÓSITO	La población del Estado de San Luis Potosí fortalece su confianza en la impartición de justicia al contar con un Tribunal de Disciplina Judicial que garantiza la transparencia, imparcialidad y sanción efectiva de faltas administrativas y responsabilidades en el ejercicio de la función jurisdiccional.	Cantidad de acuerdos y resoluciones disciplinarias emitidas por el Tribunal de Disciplina Judicial en los plazos establecidos.	Listas de acuerdos del Tribunal de Disciplina Judicial, publicados en la página oficial del Poder Judicial del Estado.	* Que los servidores judiciales sujetos a procedimiento, cumplan con las notificaciones y comparecencias requeridas. * Que la normatividad aplicable al régimen disciplinario del Poder Judicial, se mantenga vigente. * Que no se presenten contingencias externas (políticas, sociales o de seguridad) que interrumpan los procesos disciplinarios.
COMPONENTE 1	1 Procedimientos de investigación, substanciación, evaluación del desempeño judicial y visitas de supervisión ejecutados.	Número de procedimientos y visitas ejecutados por los órganos auxiliares del Tribunal de Disciplina Judicial.	Informe Anual de Labores de la Presidencia del Tribunal de Disciplina Judicial.	* Que se mantenga la normativa que otorga facultades a los órganos auxiliares para actuar. * Que los servidores judiciales evaluados colaboren en los procedimientos.
COMPONENTE 2	2 Acuerdos, resoluciones y actas administrativas del Tribunal de Disciplina Judicial registrados y comunicados.	Cantidad de acuerdos, resoluciones y actas administrativas registrados y comunicados por la Secretaría General.	Registros electrónicos de acuerdos y resoluciones de la Secretaría General.	* Que el marco normativo vigente respalde las funciones de la Secretaría General. * Que los acuerdos y resoluciones del Pleno y de la Presidencia sean remitidos en tiempo y forma para su publicación. * Que se garantice la transparencia y la publicidad de los documentos en los canales institucionales correspondientes.

ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1.1	Integración de expedientes de investigación y recopilación de pruebas y elementos de convicción.	Cantidad de expedientes de investigación integrados con pruebas y elementos de convicción recopilados.	Expedientes físicos y electrónicos del Órgano de Investigación y Actas circunstanciadas y registros documentales.	* Que los servidores judiciales sujetos a investigación, proporcionen la información necesaria y faciliten el acceso a pruebas. * Que se respeten los plazos procesales y la normativa vigente.
	1.2	Conducción de la substanciación de los procedimientos disciplinarios mediante la organización y desarrollo de audiencias, la notificación a las partes involucradas, la recepción de alegatos, la práctica de pruebas admitidas, la emisión de acuerdos de trámite y la verificación del cumplimiento de plazos procesales	Cantidad de procedimientos disciplinarios substanciados con audiencias celebradas.	Registros electrónicos y físicos del Órgano de Substanciación y actas de audiencias celebradas.	* Que las partes involucradas comparezcan a las audiencias en tiempo y forma. * Que los plazos procesales se cumplan sin interrupciones externas.
	1.3	Evaluación integral del desempeño judicial, que incluye la recopilación de información cuantitativa y cualitativa sobre la actuación de jueces, magistrados y demás servidores judiciales.	Número de evaluaciones de desempeño judicial realizadas de manera trimestral, semestral y/o anual.	Informes técnicos del Órgano de Evaluación del Desempeño Judicial, registros de evaluaciones en expedientes electrónicos y físicos, así como el Informe Anual de Labores de la Presidencia del Tribunal de Disciplina Judicial.	* Que los servidores judiciales participen en los procesos de evaluación. * Que el Órgano de Evaluación de Desempeño Judicial cuente con metodologías e instrumentos técnicos validados. * Que los lineamientos normativos de evaluación se mantengan vigentes.
	1.4	La conducta y el desempeño de los integrantes de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, es supervisada para garantizar la eficiencia del servicio público brindado.	Porcentaje de recomendaciones emitidas en visitas de inspección ordinaria, respecto al total de visitas programadas de acuerdo al Programa anual de Visitas de Inspección.	Informe Anual de Labores de la Presidencia del Tribunal de Disciplina Judicial, así como el Programa anual de Visitas de Inspección.	* Que los órganos jurisdiccionales y administrativos colaboran durante las visitas. * Que no existan impedimentos normativos ni administrativos que limiten la labor de supervisión. * Que se garantice la seguridad y condiciones necesarias para llevar a cabo las visitas.
	1.5	Recopilación, sistematización, análisis estadístico y difusión de la información generada mediante la integración de bases de datos actualizadas sobre investigaciones, evaluaciones de desempeño, visitas de supervisión, así como procedimientos jurisdiccionales y administrativos, para la mejora continua del desarrollo institucional.	Porcentaje de solicitudes de información atendidas en un periodo determinado, respecto a las programadas para ese mismo periodo.	Información presentada por la Unidad de Estadística del Poder Judicial de San Luis Potosí, así como Informe Anual de Labores de la Presidencia del Tribunal de Disciplina Judicial.	* Que la información recopilada por la Unidad de Estadística sea requerida de manera constante y recurrente. * Que existan sistemas tecnológicos para el almacenamiento y procesamiento seguro de la información. * Que la información sea utilizada como insumo para la planeación, evaluación y toma de decisiones institucionales.

ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	2.1	Registro, certificación y comunicación de acuerdos, resoluciones y actas administrativas del Tribunal de Disciplina Judicial.	Número de acuerdos, resoluciones y actas administrativas registrados, certificados y comunicados.	Libro de gobierno de la Secretaría General, registros electrónicos y físicos de acuerdos y resoluciones, así como actas administrativas certificadas.	* Los órganos del Tribunal de Disciplina Judicial remiten oportunamente los acuerdos y resoluciones para su registro. * La normatividad vigente respalda las funciones de registro, certificación y comunicación. * No se presentan contingencias que interrumpan la operación administrativa del Tribunal de Disciplina Judicial.
-----------------------------------	------------	---	---	---	--

Ficha Técnica del Indicador									
Nivel de la MIR:		FIN							
Resumen Narrativo de la MIR:		Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho en San Luis Potosí mediante la consolidación de un sistema de disciplina judicial imparcial, transparente y efectivo, a través de las resoluciones emitidas por el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial.							
1. Datos de Identificación del Programa Institucional									
Programa Institucional: (1)		Impartición y Administración de Justicia.							
Unidad responsable: (2)		Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí. Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ)							
2. Datos de Identificación del Indicador									
Nombre del indicador: (3)		Cantidad de resoluciones disciplinarias emitidas por el Pleno en relación con los asuntos recibidos.				Tipo de indicador: (5)		Estratégico	
Descripción ¿qué mide el indicador?: (4)		Elemento o dimensión de la variable principal en un tiempo determinado.				Dimensión del indicador: (6)		Eficacia	
Unidad de medida: (7)		Valor absoluto.							
Descripción narrativa del Método de cálculo: (8)		Adición de dos o más variables (resoluciones disciplinarias) para obtener un nuevo resultado.							
Algoritmo: (9)		$Y_t + (Y_t + n) + (Y_t + 2n) = X$							
Variables y Fuente de Información: (10)		Variable:				Fuente:			
		a.. Cantidad de resoluciones disciplinarias acordadas en un tiempo determinado.				a.. Informe de Labores de la Presidencia del Tribunal de Disciplina Judicial.			
		b...				b...			
		c...				c...			
		d...				d...			
Características del indicador (ver hoja criterios CREMAA)		Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal		
Justificación de las características		Claridad: Es claro, porque el nombre del indicador es entendible. Relevancia: Es de suma importancia, ya que organiza y mide los esfuerzos para consolidar el Tribunal de Disciplina Judicial. Economía: No se requieren recursos extras para realizar la medición, dado que la información la genera la misma Institución. Monitoreable: Los datos forman un conjunto que, a su vez, fueron diseñados para ser representativos, es decir, que garantizan que los resultados y las conclusiones a las que han llegado son válidas ya que se utilizaron herramientas matemáticas. Adecuado: La información arrojada por el indicador es adecuada, ya que está alineado al Resumen Narrativo de la MIR.							
3. Determinación de Metas									
Línea base (11)		Valor	Unidad de medida	Año	Mes	Periodicidad: (12)		Trimestral	
			Cantidad	2026	enero	Sentido del indicador: (13)		Ascendente	
4. Metas Anuales									
Ejercicio fiscal: (14)	2022	2023*	2024	2025	2026	2027	Acumulada		
Planeada					200				
Alcanzada									
Avance									
Parámetros de semaforización	Avance 70-100%	En tiempo	Avance 40 - 69%	En proceso	Avance 0 - 39%	Riesgo	Meta Sexenal		
Observaciones y/o comentarios									
Referencias geográficas y temporales									
Cobertura geográfica: (15)		Entidad Federativa							
Fecha de actualización de valores del indicador: (16)		Mes inmediato posterior del trimestre concluido.			Disponibilidad de serie temporal del indicador:		06/01/2026		

Ficha Técnica del Indicador									
Nivel de la MIR:		PROPÓSITO							
Resumen Narrativo de la MIR:		La población del Estado de San Luis Potosí fortalece su confianza en la impartición de justicia al contar con un Tribunal de Disciplina Judicial que garantiza la transparencia, la imparcialidad y acción efectiva de fallos administrativos y responsabilidades en el ejercicio de la función judicial.							
1. Datos de Identificación del Programa Institucional									
Programa Institucional: (1)		Impartición y Administración de Justicia.							
Unidad responsable: (2)		Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí. Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ)							
2. Datos de Identificación del Indicador									
Nombre del indicador: (3)		Cantidad de acuerdos y resoluciones disciplinarias emitidas por el Tribunal de Disciplina Judicial en los plazos establecidos.				Tipo de indicador: (5)		Estratégico	
Descripción ¿qué mide el indicador?: (4)		Elemento o dimensión de la variable principal en un tiempo determinado.				Dimensión del indicador: (6)		Eficacia	
Unidad de medida: (7)		Valor absoluto.							
Descripción narrativa del Método de cálculo: (8)		Adición de dos o más variables (cantidad de acuerdos y resoluciones disciplinarias) para obtener un nuevo resultado.							
Algoritmo: (9)		$Y_t + (Y_t + n) + (Y_t + 2n) = X$							
Variables y Fuente de Información: (10)		Variable:				Fuente:			
		a.. Cantidad de acuerdos y resoluciones disciplinarias acordadas en un tiempo determinado.				a.. Listas de acuerdos del Tribunal de Disciplina Judicial publicados en la página oficial del Poder Judicial del Estado.			
		b...				b...			
		c...				c...			
		d...				d...			
Características del indicador (ver hoja criterios CREMAA)		Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal		
Justificación de las características		Claridad: Es claro, porque el nombre del indicador es entendible. Relevancia: Es de suma importancia, ya que organiza y mide los esfuerzos para consolidar el Tribunal de Disciplina Judicial. Economía: No se requieren recursos extras para realizar la medición, dado que la información la genera la misma Institución. Monitoreable: Los datos forman un conjunto que, a su vez, fueron diseñados para ser representativos, es decir, que garantizan que los resultados y las conclusiones a las que han llegado son válidas ya que se utilizaron herramientas matemáticas. Adecuado: La información arrojada por el indicador es adecuada, ya que está alineado al Resumen Narrativo de la MIR.							
3. Determinación de Metas									
Línea base (11)		Valor	Unidad de medida	Año	Mes	Periodicidad: (12)		Trimestral	
			Cantidad	2026	enero	Sentido del indicador: (13)		Ascendente	
4. Metas Anuales									
Ejercicio fiscal: (14)	2022	2023*	2024	2025	2026	2027	Acumulada		
Planeada					45				
Alcanzada									
Avance									
Parámetros de semaforización	Avance 70-100%	En tiempo	Avance 40 - 69%	En proceso	Avance 0 - 39%	Riesgo	Meta Sexenal		
Observaciones y/o comentarios									
Referencias geográficas y temporales									
Cobertura geográfica: (15)		Entidad Federativa							
Fecha de actualización de valores del indicador: (16)		Mes inmediato posterior del trimestre concluido.			Disponibilidad de serie temporal del indicador:		06/01/2026		

Ficha Técnica del Indicador	
Nivel de la MIR:	Componente uno
Resumen Narrativo de la MIR:	Procedimientos de investigación, substanciación, evaluación del desempeño judicial y visitas de supervisión ejecutados.
1. Datos de Identificación del Programa Institucional	
Programa Institucional: (1)	Impartición y Administración de Justicia.
Unidad responsable: (2)	Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí. Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ)

2. Datos de Identificación del Indicador	
Nombre del indicador: (3)	Número de procedimientos y visitas ejecutados por los órganos auxiliares del Tribunal de Disciplina Judicial.
Descripción ¿qué mide el indicador?: (4)	El aumento o disminución de la variable principal en un tiempo determinado.
Unidad de medida: (7)	Valor absoluto.
Descripción narrativa del Método de cálculo: (8)	Adición de dos o más variables (resoluciones disciplinarias) para obtener un nuevo resultado.
Algoritmo: (9)	$Y_t + (Y_t + n) + (Y_t + 2n) = X$
Variables y Fuente de Información: (10)	Variable:
	Fuente:
	a.. Cantidad de procedimientos y visitas ejecutadas en un tiempo determinado.
	a.. Informe de labores del Tribunal de Disciplina Judicial.
	b..

Características del indicador (ver hoja criterios CREMAA)	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
	X	X	X	X	X	
Justificación de las características	Claridad: Es claro, porque el nombre del indicador es entendible. Relevancia: Es de suma importancia, ya que organiza y mide los esfuerzos para consolidar el Tribunal de Disciplina Judicial. Economía: No se requieren recursos extras para realizar la medición, dado que la información la genera la misma Institución. Monitoreable: Los datos forman un conjunto que, a su vez, fueron diseñados para ser representativos, es decir, que garantizan que los resultados y las conclusiones a las que han llegado son válidas ya que se utilizaron herramientas matemáticas. Adecuado: La información arrojada por el indicador es adecuada, ya que está alineado al Resumen Narrativo de la MIR.					

3. Determinación de Metas								
Línea base (11)	Valor	Unidad de medida	Año	Mes	Periodicidad: (12)		Trimestral	
		Cantidad	2026	enero	Sentido del indicador: (13)		Ascendente	
4. Metas Anuales								
Ejercicio fiscal: (14)	2022	2023*	2024	2025	2026	2027	Acumulada	
Planeada					15			
Alcanzada								
Avance								
Parámetros de semaforización	Avance 70-100%	En tiempo	Avance 40 - 69%	En proceso	Avance 0 - 39%	Riesgo	Meta Sexenal	
Observaciones y/o comentarios								
Referencias geográficas y temporales								
Cobertura geográfica: (15)	Entidad Federativa							
Fecha de actualización de valores del indicador: (16)	Mes inmediato posterior del trimestre concluido.			Disponibilidad de serie temporal del indicador:		06/01/2026		

Ficha Técnica del Indicador	
Nivel de la MIR:	Componente dos
Resumen Narrativo de la MIR:	Acuerdos, resoluciones y actas administrativas del Tribunal de Disciplina Judicial registrados y comunicados.
1. Datos de Identificación del Programa Institucional	
Programa Institucional: (1)	Impartición y Administración de Justicia.
Unidad responsable: (2)	Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí. Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ)

2. Datos de Identificación del Indicador	
Nombre del indicador: (3)	Cantidad de acuerdos, resoluciones y actas administrativas registrados y comunicados por la Secretaría General.
Descripción ¿qué mide el indicador?: (4)	El aumento o disminución de la variable principal en un tiempo determinado.
Unidad de medida: (7)	Valor absoluto.
Descripción narrativa del Método de cálculo: (8)	Adición de dos o más variables (resoluciones disciplinarias) para obtener un nuevo resultado.
Algoritmo: (9)	$Y_t + (Y_t + n) + (Y_t + 2n) = X$
Variables y Fuente de Información: (10)	Variable:
	Fuente:
	a.. Cantidad de acuerdos, resoluciones y actas administrativas registrados y comunicados en un tiempo determinado.
	a.. Registros electrónicos de acuerdos y resoluciones de la Secretaría General.
	b..

Características del indicador (ver hoja criterios CREMAA)	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
	X	X	X	X	X	
Justificación de las características	Claridad: Es claro, porque el nombre del indicador es entendible. Relevancia: Es de suma importancia, ya que organiza y mide los esfuerzos para consolidar el Tribunal de Disciplina Judicial. Economía: No se requieren recursos extras para realizar la medición, dado que la información la genera la misma Institución. Monitoreable: Los datos forman un conjunto que, a su vez, fueron diseñados para ser representativos, es decir, que garantizan que los resultados y las conclusiones a las que han llegado son válidas ya que se utilizaron herramientas matemáticas. Adecuado: La información arrojada por el indicador es adecuada, ya que está alineado al Resumen Narrativo de la MIR.					

3. Determinación de Metas								
Línea base (11)	Valor	Unidad de medida	Año	Mes	Periodicidad: (12)		Trimestral	
		Cantidad	2026	enero	Sentido del indicador: (13)		Ascendente	
4. Metas Anuales								
Ejercicio fiscal: (14)	2022	2023*	2024	2025	2026	2027	Acumulada	
Planeada					45			
Alcanzada								
Avance								
Parámetros de semaforización	Avance 70-100%	En tiempo	Avance 40 - 69%	En proceso	Avance 0 - 39%	Riesgo	Meta Sexenal	
Observaciones y/o comentarios								
Referencias geográficas y temporales								
Cobertura geográfica: (15)	Entidad Federativa							
Fecha de actualización de valores del indicador: (16)	Mes inmediato posterior del trimestre concluido.			Disponibilidad de serie temporal del indicador:		06/01/2026		

Pp.	Instancia	Unidad Responsable	Objetivo	Meta	Ejercicio 2026	Indicador
TRIBUNAL DISCIPLINA JUDICIAL	TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	Presidencia Tribunal de Disciplina Judicial	Dirigir, coordinar y representar al Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de San Luis Potosí, garantizando el adecuado funcionamiento de sus Salas Unitarias y de los órganos auxiliares que lo integran, bajo los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.	Cumplir con la conducción, coordinación y supervisión de las funciones jurisdiccionales y administrativas del Tribunal de Disciplina Judicial, asegurando la correcta aplicación de la normatividad en materia de responsabilidades y disciplina judicial, la emisión oportuna de acuerdos y resoluciones, y la mejora continua en los procesos internos.	\$ -	0.00%
		Primera Sala Unitaria	Garantizar la aplicación imparcial, objetiva y transparente del régimen disciplinario al interior del Poder Judicial del Estado, mediante la substanciación y resolución de los procedimientos relacionados con la conducta, el desempeño y las responsabilidades administrativas de las personas juzgadas y servidoras públicas judiciales. Las Salas Unitarias del Tribunal de Disciplina Judicial tienen como propósito fortalecer la ética judicial, la integridad institucional y la confianza ciudadana en la administración de justicia, asegurando que sus resoluciones se emitan con estricto apego a la legalidad, el debido proceso y los derechos humanos.	Cumplir con la tramitación y resolución de los procedimientos disciplinarios y de responsabilidad administrativa derivados de las faltas cometidas por las personas integrantes del Poder Judicial del Estado, garantizando la prontitud, imparcialidad y fundamentación jurídica de las resoluciones emitidas.	\$ 2,382,582.40	0.17%
		Segunda Sala Unitaria			\$ 2,377,457.85	0.17%
		Tercera Sala Unitaria			\$ 2,377,457.38	0.17%
	SECRETARÍA GENERAL	Secretaría General	Garantizar la legalidad, transparencia y adecuada gestión de los actos jurisdiccionales y administrativos del Tribunal de Disciplina Judicial, mediante la recepción, registro, certificación, resguardo y comunicación de los acuerdos, resoluciones, actas y notificaciones emitidas por sus Salas y por la Presidencia.	Cumplir con la recepción, registro, certificación, comunicación y archivo oportuno de los acuerdos y resoluciones emitidas por las Salas Unitarias y la Presidencia del Tribunal de Disciplina Judicial, garantizando precisión, trazabilidad y resguardo de la información.	\$ 8,656,735.16	0.63%

Pp.	Instancia	Unidad Responsable	Objetivo	Meta	Ejercicio 2026	Indicador
TRIBUNAL DISCIPLINA JUDICIAL	ÓRGANOS AUXILIARES	Órgano de Investigación	Investigar, integrar y sustentar los expedientes relacionados con presuntas faltas administrativas o conductas indebidas cometidas por personas juzgadoras o servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, garantizando la objetividad, imparcialidad y exhaustividad en la recopilación de pruebas e información.	Cumplir con la integración oportuna y completa de los expedientes de investigación derivados de denuncias o quejas presentadas contra integrantes del Poder Judicial del Estado, asegurando la verificación de los hechos y la debida fundamentación jurídica de los informes remitidos al órgano competente para su resolución.	\$ 1,069,337.82	0.08%
		Órgano de Subtanciación	Conducir la substanciación de los procedimientos disciplinarios instaurados en contra de personas juzgadoras y servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, mediante la organización y desarrollo de audiencias y la emisión de acuerdos de trámite, garantizando el debido proceso, la legalidad, la imparcialidad y la transparencia en cada etapa.	Cumplir con la conducción eficiente, ordenada y transparente de los procedimientos disciplinarios, garantizando la observancia de los plazos procesales y la emisión oportuna de los acuerdos de trámite correspondientes.	\$ 1,069,337.83	0.08%
		Órgano de Evaluación de Desempeño Judicial	Evaluar de manera integral y objetiva el desempeño de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, mediante la recopilación, análisis y valoración de información cuantitativa y cualitativa que refleje la calidad, eficiencia, transparencia y ética en el ejercicio de sus funciones.	Cumplir con la aplicación sistemática de instrumentos y mecanismos de evaluación que permitan medir el desempeño de jueces, magistrados y demás servidores judiciales, asegurando la objetividad, transparencia y oportunidad en los resultados.	\$ 1,069,358.73	0.08%
		Visitaduría Judicial	Inspeccionar y revisar la actuación de las personas juzgadoras y servidoras judiciales del Poder Judicial del Estado mediante la práctica de visitas ordinarias y extraordinarias a los órganos jurisdiccionales y administrativos, con el fin de verificar el cumplimiento de sus funciones, la correcta aplicación de la normatividad y la observancia de los principios de legalidad, eficiencia, imparcialidad y transparencia.	Cumplir con la programación, ejecución y seguimiento de las visitas judiciales ordinarias y extraordinarias en los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, presentando denuncias, así como emitiendo informes técnicos y recomendaciones que contribuyan al mejoramiento del desempeño institucional.	\$ 6,895,602.24	0.50%
SUBTOTAL:					\$ 25,897,869.41	1.89%

**EJES OPERATIVOS:
DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**

Este eje se refiere al trabajo de administración de recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos del Poder Judicial del Estado. Engloba los proyectos y programas de naturaleza administrativa. Las instancias y las áreas que incluye son:

- Consejo del Órgano de Administración Judicial:
- Secretaría Ejecutiva de Pleno
- Administración General
 - Oficina del titular
 - Dirección de Recursos Humanos
 - Dirección de Recursos Materiales
 - Dirección de Recursos Financieros
 - Dirección de Tecnologías de la información y Sistemas Informáticos para el Control de Expedientes Electrónicos
- Contraloría Interna
 - Contraloría
 - Unidad de Transparencia
- Órganos Auxiliares y Administrativos
 - Escuela Judicial
 - Oficialía de Partes Común
 - Archivo Judicial
 - Biblioteca
 - Dirección Jurídica
 - Área de Ejecuciones
 - Servicio Médico Legal
 - Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento
 - Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y de Promoción de Cultura de Paz
 - Administrador Judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio
 - Sistema de Gestión Judicial para Oralidad Mercantil

- 1. Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho y a la legitimidad del Poder Judicial mediante la conducción colegiada y transparente del Pleno del Órgano de Administración Judicial, asegurando la eficiencia administrativa, la gestión de la Carrera Judicial y el adecuado funcionamiento de los órganos auxiliares y administrativos.**

El Pleno del Órgano de Administración Judicial fortalece sus mecanismos de conducción colegiada y toma de decisiones, privilegiando la transparencia, la coordinación institucional y el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, al mismo tiempo que busca mejorar la eficiencia administrativa y el seguimiento de los asuntos estratégicos del Poder Judicial, así como el fortalecimiento de la Carrera Judicial mediante la atención oportuna de procesos administrativos y de gestión del personal jurisdiccional.

- 2. La administración del Poder Judicial del Estado se fortalece mediante la conducción estratégica, transparente y eficiente de la persona Presidenta del Órgano de Administración Judicial, garantizando la ejecución de los acuerdos del Pleno, la representación institucional y la supervisión de los órganos administrativos y auxiliares.**

La Presidencia del Órgano de Administración Judicial busca fortalecer la conducción estratégica y administrativa del Poder Judicial del Estado, impulsando acciones orientadas a garantizar el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Pleno y el adecuado seguimiento de las prioridades institucionales.

- 3. Los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos, son administrados de manera correcta, proporcionando los recursos o bienes necesarios para el funcionamiento de la Institución, haciendo uso de sistemas informáticos y promoviendo el desarrollo de la modernización administrativa, con estricto apego al orden legal y en un marco de eficiencia, racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.**

Los procesos de administración de los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos del Poder Judicial del Estado, se mejoran constantemente mediante acciones orientadas a garantizar el suministro oportuno de bienes, servicios y recursos necesarios para la operación institucional, a la par que se incentiva el uso de sistemas informáticos y herramientas de modernización administrativa que favorecieron una gestión más eficiente y ordenada de los procesos internos.

- 4. Los objetivos, metas y compromisos establecidos por los órganos administrativos, son vigilados y revisados, a fin de promover la eficiencia, eficacia y productividad en el quehacer institucional.**

La Contraloría Interna del Órgano de Administración Judicial impulsa las acciones de vigilancia, revisión y supervisión de los objetivos, metas y compromisos establecidos por los órganos administrativos del Poder Judicial del Estado, en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión. A través de auditorías, revisiones e inspecciones, se verifica el cumplimiento de la normativa aplicable y se promueve el fortalecimiento de los mecanismos de control interno, contribuyendo a una gestión institucional más eficiente, transparente y orientada a resultados.

5. Servicios de apoyo técnico, administrativo y de seguimiento a las sesiones del Pleno del Órgano de Administración Judicial ejecutados.

La Secretaría Ejecutiva del Pleno brinda apoyo técnico y administrativo para el adecuado desarrollo y seguimiento de las sesiones del Órgano de Administración Judicial, mientras atiende requerimientos de información, conforme a las disposiciones normativas aplicables.

6. Servicios especializados de apoyo jurisdiccional, profesionalización de la carrera judicial, gestión documental y archivo, atención en mecanismos alternativos de solución de controversias, difusión y acceso a la información jurídica y peritajes médico-legales, ejecutados de manera integral y conforme a los programas anuales autorizados por el Órgano de Administración Judicial.

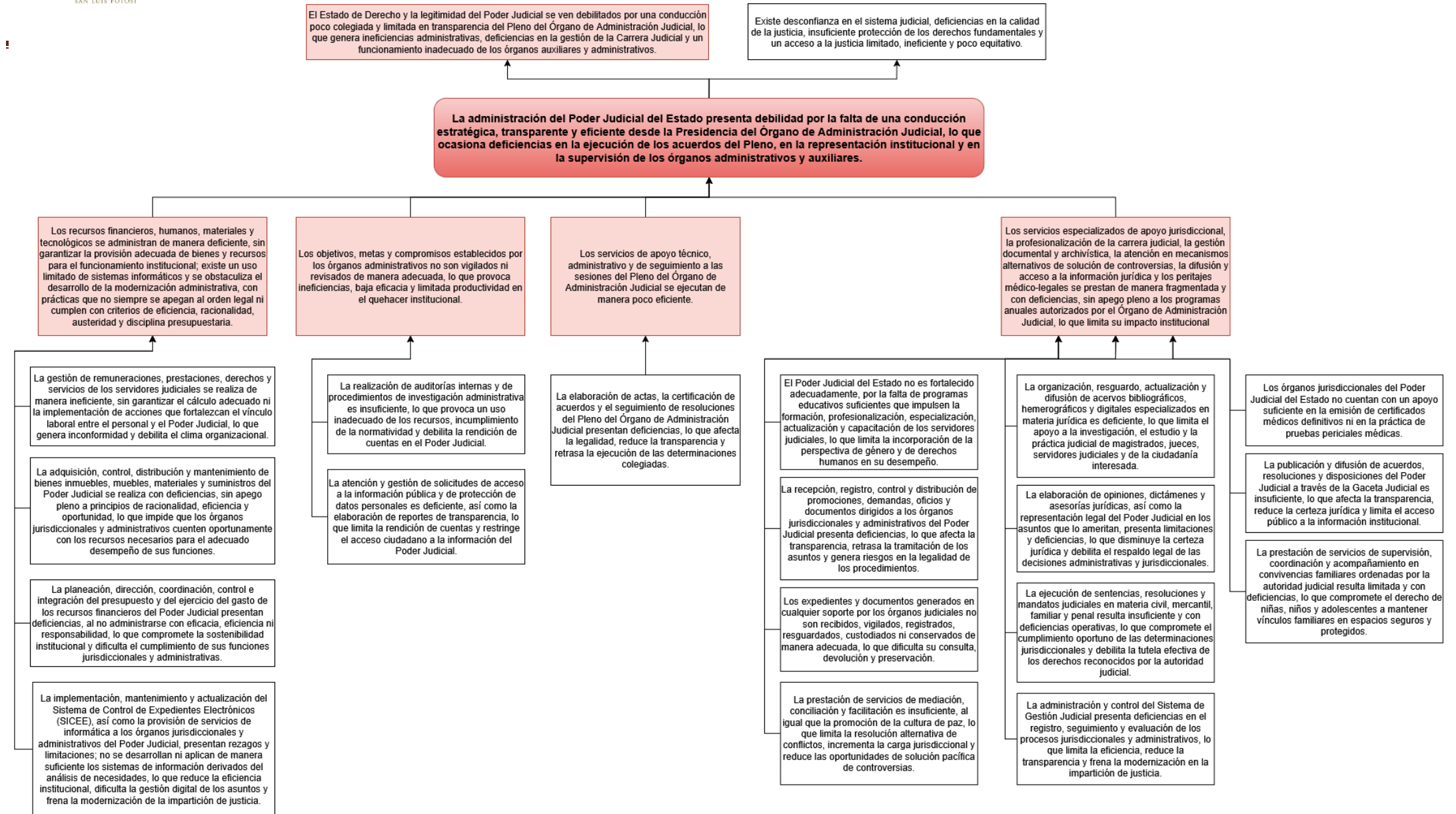
Los órganos auxiliares del Órgano de Administración Judicial ofrecen la prestación de servicios especializados de apoyo jurisdiccional, profesionalización judicial, gestión documental, acceso a la información jurídica, peritajes médico-legales y mecanismos alternativos de solución de controversias. Estas acciones permiten mejorar la atención institucional y avanzar en el cumplimiento de los programas anuales, favoreciendo una impartición de justicia más eficiente, ordenada y cercana a la ciudadanía.

7. Prestación de servicios de mediación, conciliación y facilitación, así como la promoción de la cultura de paz, para resolver conflictos de manera alternativa, reducir la carga jurisdiccional y fomentar la solución pacífica de controversias.

El Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y de Promoción de Cultura de Paz ofrece la prestación de servicios de mediación, conciliación y facilitación, promoviendo soluciones pacíficas a los conflictos y contribuyendo a disminuir la carga jurisdiccional. Asimismo, se impulsan acciones de capacitación, promoción y vigilancia de los mecanismos alternativos, en apego a la normatividad aplicable y en ejercicio de su autonomía técnica, operativa y de gestión.

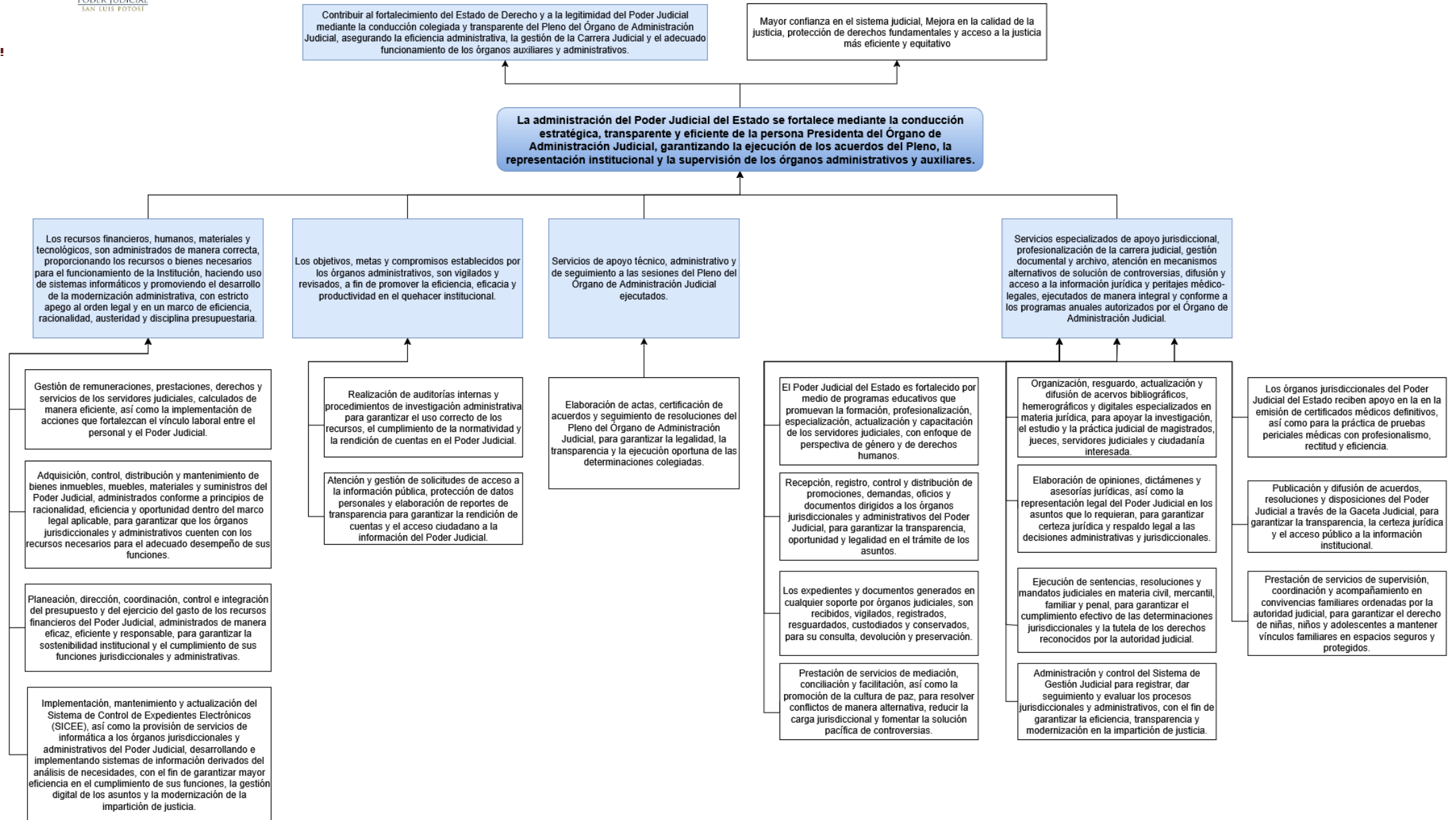
Árbol de Problemas

Órgano Administrativo y Judicial



Árbol de Objetivos

Órgano Administrativo y Judicial



**MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) III: DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**

III. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR): ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL				
Concepto	I.1 Resumen Narrativo (Objetivos)	I.2 Indicadores	I.3 Medios de Verificación	I.4 Supuestos
FIN	Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho y a la legitimidad del Poder Judicial mediante la conducción colegiada y transparente del Pleno del Órgano de Administración Judicial, asegurando la eficiencia administrativa, la gestión de la Carrera Judicial y el adecuado funcionamiento de los órganos auxiliares y administrativos.	Cantidad de acuerdos y resoluciones del Pleno del Órgano de Administración Judicial en materia de administración judicial y gestión institucional.	Actas de sesión ordinarias y extraordinarias del Pleno del Órgano de Administración Judicial (firmadas por integrantes y Secretaría Ejecutiva), así como Publicaciones en la Gaceta Judicial y en el Periódico Oficial del Estado sobre reglamentos, acuerdos y normatividad aprobados.	* Que no existan reformas normativas que restrinjan las atribuciones del Pleno del Órgano de Administración Judicial. * Que las y los consejeros del Pleno sesionen con regularidad y mantengan el principio de colegialidad. * Que las resoluciones del Pleno sean acatadas por los órganos auxiliares y administrativos del Órgano de Administración Judicial.
PROPÓSITO	La administración del Poder Judicial del Estado se fortalece mediante la conducción estratégica, transparente y eficiente de la persona Presidenta del Órgano de Administración Judicial, garantizando la ejecución de los acuerdos del Pleno, la representación institucional y la supervisión de los órganos administrativos y auxiliares.	Cantidad de acuerdos y disposiciones del Pleno del Órgano de Administración Judicial implementados por la Presidencia.	Informes anuales de gestión de la Presidencia del Órgano de Administración Judicial presentados al Pleno, así como actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno en las que conste la implementación de acuerdos.	* Que exista coordinación efectiva entre la Presidencia y las demás consejeras/os integrantes del Pleno. * Que los órganos auxiliares y administrativos cumplan oportunamente con la ejecución de las disposiciones presidenciales. * Que no haya reformas legales que restrinjan las atribuciones de la Presidencia del Órgano de Administración Judicial.
COMPONENTE 1	1 Los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos, son administrados de manera correcta, proporcionando los recursos o bienes necesarios para el funcionamiento de la Institución, haciendo uso de sistemas informáticos y promoviendo el desarrollo de la modernización administrativa, con estricto apego al orden legal y en un marco de eficiencia, racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.	El Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí ejerce sus recursos de manera autónoma e independiente, de manera eficaz, racional y apegado a una estricta disciplina presupuestaria, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, así como el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.	Informe de la Cuenta Pública, presentado por el Órgano de Administración Judicial del Estado de San Luis Potosí.	* Que las Direcciones de Recursos Humanos, Materiales, Financieros y Tecnologías de la información, entregan la información requerida en tiempo y forma. * Que no existan contingencias externas que limiten la prestación de los servicios administrativos. * Que la normatividad en materia de administración pública permanezca estable durante el ejercicio.

COMPONENTE 2	2	Los objetivos, metas y compromisos establecidos por los órganos administrativos, son vigilados y revisados, a fin de promover la eficiencia, eficacia y productividad en el quehacer institucional.	Porcentaje de de auditorías ordinarias y extraordinarias concluidas, con respecto a las programadas de acuerdo al Programa Operativo Anual (POA) y al Programa Anual de Auditorías de la Contraloría.	Programa Operativo Anual (POA) y Programa Anual de Auditorías de la Contraloría; reportes de auditorías, así como resoluciones emitidas en procedimientos de investigación administrativa.	* Que los entes fiscalizadores externos (ASE, ASF) cumplan con los calendarios de auditoría. * Que no existan contingencias normativas o presupuestales que limiten el alcance de las auditorías.
COMPONENTE 3	3	Servicios de apoyo técnico, administrativo y de seguimiento a las sesiones del Pleno del Órgano de Administración Judicial ejecutados.	Cantidad de sesiones del Pleno del Órgano de Administración Judicial registradas, documentadas y con acuerdos debidamente notificados por la Secretaría Ejecutiva.	Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno firmadas y certificadas, así como reportes de acuerdos y resoluciones notificados a las áreas correspondientes.	* Que los acuerdos del Pleno se documenten y notifiquen en los plazos establecidos. * Que no existan contingencias externas (jurídicas, presupuestales o administrativas) que limiten la función de apoyo del Pleno.
COMPONENTE 4	4	Servicios especializados de apoyo jurisdiccional, profesionalización de la carrera judicial, gestión documental y archivo, atención en mecanismos alternativos de solución de controversias, difusión y acceso a la información jurídica y peritajes médico-legales, ejecutados de manera integral y conforme a los programas anuales autorizados por el Órgano de Administración Judicial.	Servicios de órganos auxiliares y administrativos del Poder Judicial ejecutados conforme a los programas y planes anuales autorizados.	Informe anual del Órgano de Administración Judicial.	* Que exista continuidad institucional en la implementación de programas de formación, gestión y apoyo jurisdiccional. * Que las personas usuarias de los servicios (justiciables, abogados, familias, niñas, niños y adolescentes) accedan de manera efectiva a los servicios de apoyo judicial. * Que no ocurran contingencias externas que limiten la operación de los servicios auxiliares y administrativos.

ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1.1	Gestión de remuneraciones, prestaciones, derechos y servicios de los servidores judiciales, calculados de manera eficiente, así como la implementación de acciones que fortalezcan el vínculo laboral entre el personal y el Poder Judicial.	Porcentaje de remuneraciones, prestaciones y servicios otorgados en tiempo y forma respecto al total programado para los servidores judiciales.	Nóminas y reportes de pagos de remuneraciones, registros de prestaciones y servicios otorgados al personal judicial, así como informes de gestión de Recursos Humanos presentados a la Administración General.	* Que el Poder Judicial del Estado se encuentre en constante mejora y expansión, por lo que sea necesario contar con más y mejores elementos para llevar a cabo estas funciones. * Que no existan modificaciones legales o presupuestales que afecten el esquema de derechos y prestaciones.
	1.2	Adquisición, control, distribución y mantenimiento de bienes inmuebles, muebles, materiales y suministros del Poder Judicial, administrados conforme a principios de racionalidad, eficiencia y oportunidad dentro del marco legal aplicable, para garantizar que los órganos jurisdiccionales y administrativos cuenten con los recursos necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.	Porcentaje de avance del Programa Anual de Adquisiciones en el año.	Informe financiero trimestral del año en curso, Programa Anual de Adquisiciones del Poder Judicial, informes anuales de avance en adquisiciones y suministros, así como actas de entrega-recepción de bienes materiales a órganos jurisdiccionales y administrativos.	* Que los inventarios de bienes muebles, inmuebles, materiales y suministros del Poder Judicial del Estado estén en constante cambio y renovación. * Que proveedores y contratistas cumplan con las condiciones pactadas en contratos. * Que no existan contingencias económicas o de mercado que afecten la disponibilidad de bienes y suministros.
	1.3	Planeación, dirección, coordinación, control e integración del presupuesto y del ejercicio del gasto de los recursos financieros del Poder Judicial, administrados de manera eficaz, eficiente y responsable, para garantizar la sostenibilidad institucional y el cumplimiento de sus funciones jurisdiccionales y administrativas.	Tasa de variación del porcentaje de avance del presupuesto devengado, con respecto al presupuesto recibido o modificado, respecto a un año anterior.	Informe financiero trimestral del año en curso.	* Que los recursos del presupuesto se ejerzan en tiempo y forma. * Que las áreas ejecutoras del Poder Judicial apliquen los recursos de manera eficiente y transparente. * Que no ocurran contingencias económicas externas que impacten en la disponibilidad de recursos.
	1.4	Implementación, mantenimiento y actualización del Sistema de Control de Expedientes Electrónicos (SICEE), así como la provisión de servicios de informática a los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial, desarrollando e implementando sistemas de información derivados del análisis de necesidades, con el fin de garantizar mayor eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, la gestión digital de los asuntos y la modernización de la impartición de justicia.	Porcentaje de sistemas de información y expedientes electrónicos implementados, mantenidos o actualizados respecto al total programado en el periodo.	Reportes técnicos del área de Tecnologías de la Información, así como estadísticas de uso y gestión del SICEE.	* Que los servidores judiciales presenten problemas o dudas sobre las herramientas de tecnología que tienen a su resguardo. * Que jueces, magistrados y personal administrativo utilicen de forma activa los sistemas desarrollados. * Que no se presenten fallas graves de ciberseguridad ni interrupciones prolongadas del servicio.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	2.1	Realización de auditorías internas y procedimientos de investigación administrativa para garantizar el uso correcto de los recursos, el cumplimiento de la normatividad y la rendición de cuentas en el Poder Judicial.	Porcentaje de auditorías e investigaciones administrativas realizadas respecto al total programado en el Plan Anual de Auditorías de la Contraloría Interna.	Plan Anual de Auditorías de la Contraloría Interna, informes de resultados de auditorías y revisiones internas, así como expedientes de procedimientos de investigación administrativa.	* Que todas las áreas del Poder Judicial colaboren y proporcionen la información necesaria para las auditorías e investigaciones. * Que los plazos procesales y normativos permitan concluir las auditorías e investigaciones conforme a los calendarios previstos. * Que no existan contingencias legales o administrativas que limiten el ejercicio de las facultades de fiscalización.
	2.2	Atención y gestión de solicitudes de acceso a la información pública, protección de datos personales y elaboración de reportes de transparencia para garantizar la rendición de cuentas y el acceso ciudadano a la información del Poder Judicial.	Porcentaje de solicitudes de información y protección de datos personales atendidas dentro de los plazos establecidos por la normatividad en materia de transparencia.	Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), reportes trimestrales de solicitudes atendidas y registros internos de solicitudes de acceso a la información y protección de datos.	* Que la ciudadanía ejerza activamente su derecho de acceso a la información. * Que la Plataforma Nacional de Transparencia funcione adecuadamente y sin interrupciones. * Que no existan reformas normativas que restrinjan el ejercicio del derecho de acceso a la información.
ACTIVIDADES (COMPONENTE 3)	3.1	Elaboración de actas, certificación de acuerdos y seguimiento de resoluciones del Pleno del Órgano de Administración Judicial, para garantizar la legalidad, la transparencia y la ejecución oportuna de las determinaciones colegiadas.	Porcentaje de sesiones del Pleno documentadas y con acuerdos certificados y notificados por la Secretaría Ejecutiva.	Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno firmadas y certificadas y registros de acuerdos y resoluciones notificados a las áreas correspondientes.	* Que las sesiones del Pleno se realicen de acuerdo con el calendario aprobado. * Que no se presenten contingencias externas que impidan la documentación y notificación de los acuerdos.
ACTIVIDADES (COMPONENTE 4)	4.1	El Poder Judicial del Estado es fortalecido por medio de programas educativos que promuevan la formación, profesionalización, especialización, actualización y capacitación de los servidores judiciales, con enfoque de perspectiva de género y de derechos humanos.	Porcentaje de cursos, diplomados y actividades de capacitación ejecutados respecto al total programado en el plan anual de la Escuela Judicial.	Informe trimestral entregado por la Escuela Judicial sobre las actividades y participantes del periodo.	* Que servidores judiciales del Poder Judicial del Estado están interesados en recibir formación y capacitación en la Escuela Judicial. * Que existan condiciones tecnológicas y logísticas para realizar capacitaciones presenciales o virtuales. * Que no haya reformas que interrumpan los procesos de profesionalización judicial.
	4.2	Recepción, registro, control y distribución de promociones, demandas, oficios y documentos dirigidos a los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial, para garantizar la transparencia, oportunidad y legalidad en el trámite de los asuntos.	Porcentaje de documentos recibidos y turnados adecuadamente, respecto al total ingresado en la Oficialía de Partes Común.	Registros electrónicos y físicos de recepción de documentos, así como constancias de turnos y distribuciones efectuadas.	* Que los usuarios y dependencias presenten sus documentos en los formatos establecidos y que utilicen los servicios de la Oficialía de Partes Común de manera cotidiana. * Que el sistema de registro electrónico funcione de manera continua. * Que no ocurran contingencias externas (fallas tecnológicas o administrativas) que limiten el servicio.

ACTIVIDADES (COMPONENTE 4)	4.3	Los expedientes y documentos generados en cualquier soporte por órganos judiciales, son recibidos, vigilados, registrados, resguardados, custodiados y conservados, para su consulta, devolución y preservación.	Porcentaje de expedientes y documentos judiciales organizados y resguardados conforme a la normatividad archivística respecto al total recibido en el periodo.	Inventarios y bases de datos del Archivo Judicial, así como Auditorías internas sobre conservación documental.	* Que los órganos jurisdiccionales envíen y sustraigan expedientes y archivos de manera regular del Archivo Judicial. * Que se cuente con espacios e infraestructura adecuada para la conservación de expedientes. * Que no ocurran desastres naturales o contingencias que pongan en riesgo la integridad documental.
	4.4	Prestación de servicios de mediación, conciliación y facilitación, así como la promoción de la cultura de paz, para resolver conflictos de manera alternativa, reducir la carga jurisdiccional y fomentar la solución pacífica de controversias.	Porcentaje de procedimientos de mediación, conciliación y facilitación concluidos con acuerdo respecto al total de solicitudes recibidas.	Registros administrativos del Centro Estatal de Mecanismos Alternativos, informes trimestrales y anuales del Órgano de Administración Judicial, así como estadísticas sobre promoción de actividades de cultura de paz.	* Que las partes involucradas en el conflicto estén debidamente informadas sobre los beneficios del acceso a los Medios Alternativos de Solución de Controversias. * Que las partes acudan de manera voluntaria a los procedimientos de mediación y conciliación. * Que exista coordinación entre los órganos jurisdiccionales y el Centro para canalizar asuntos. * Que no ocurran contingencias externas que limiten la prestación del servicio.
	4.5	Organización, resguardo, actualización y difusión de acervos bibliográficos, hemerográficos y digitales especializados en materia jurídica, para apoyar la investigación, el estudio y la práctica judicial de magistrados, jueces, servidores judiciales y ciudadanía interesada.	Cantidad de consultas y préstamos de material bibliográfico y digital atendidos.	Registros internos de consultas, préstamos y devoluciones, inventarios actualizados del acervo físico y digital, así como estadísticas de uso en plataformas digitales y bases de datos jurídicas.	* Que los servidores judiciales y el público en general estén interesados en consultar las bases bibliohemerográficas de la Biblioteca "Lic. José Francisco Pedraza Montes". * Que se garantice el acceso a fuentes actualizadas de información jurídica. * Que los usuarios hagan uso responsable del acervo.
	4.6	Elaboración de opiniones, dictámenes y asesorías jurídicas, así como la representación legal del Poder Judicial en los asuntos que lo requieran, para garantizar certeza jurídica y respaldo legal a las decisiones administrativas y jurisdiccionales.	Porcentaje de dictámenes y asesorías jurídicas emitidas dentro de los plazos establecidos respecto al total solicitado por las áreas del Poder Judicial.	Registros de dictámenes y asesorías emitidas por la Dirección Jurídica e informes trimestrales y anuales del Órgano de Administración Judicial.	* Que el Órgano de Administración Judicial solicite de manera cotidiana la asesoría de la Dirección Jurídica. * Que no existan contingencias jurídicas que limiten la oportunidad en la atención de los asuntos. * Que se garantice la autonomía técnica para emitir opiniones con objetividad.
	4.7	Ejecución de sentencias, resoluciones y mandatos judiciales en materia civil, mercantil, familiar y penal, para garantizar el cumplimiento efectivo de las determinaciones jurisdiccionales y la tutela de los derechos reconocidos por la autoridad judicial.	Porcentaje de sentencias y resoluciones judiciales ejecutadas respecto al total de mandatos recibidos en el periodo.	Registros administrativos del Área de Ejecuciones e informes trimestrales y anuales del Órgano de Administración Judicial.	* Que las partes involucradas en los procesos judiciales cooperen en la ejecución de las resoluciones. * Que exista coordinación entre el Área de Ejecuciones y las instancias de seguridad pública, cuando se requiera. * Que no existan obstáculos legales o materiales que impidan la ejecución de las resoluciones en los plazos establecidos.
	4.8	Administración y control del Sistema de Gestión Judicial para registrar, dar seguimiento y evaluar los procesos jurisdiccionales y administrativos, con el fin de garantizar la eficiencia, transparencia y modernización en la impartición de justicia.	Porcentaje de procesos jurisdiccionales y administrativos registrados y actualizados en el sistema de gestión respecto al total programado.	Reportes trimestrales y anuales del sistema de gestión judicial, registros electrónicos de procesos ingresados y actualizados, así como auditorías técnicas o revisiones de control interno sobre el funcionamiento del sistema.	* Que no se presenten fallas críticas en los sistemas informáticos o ataques de ciberseguridad. * Que no existan obstáculos legales o materiales que limiten la actividad del Sistema de Gestión.
	4.9	Los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado reciben apoyo en la emisión de certificados médicos definitivos, así como para la práctica de pruebas periciales médicas con profesionalismo, rectitud y eficiencia.	Porcentaje de dictámenes y peritajes médico-legales elaborados y entregados en los plazos establecidos respecto al total solicitado por la autoridad judicial.	Registros administrativos del área de Médico Legal, expedientes judiciales que incorporen dictámenes médico-legales, así como constancias de entrega de peritajes a las autoridades jurisdiccionales solicitantes.	* Que los órganos jurisdiccionales requieran el apoyo del Servicio Médico Legal para desahogar las audiencias, de manera regular. * Que no ocurran contingencias que limiten la prestación del servicio.

Ficha Técnica del Indicador	
Nivel de la MIR:	FIN
Resumen Narrativo de la MIR:	Contribución al Estado de Derecho y a la legitimidad del Poder Judicial mediante la conducción colegiada y transparente del Pleno del Órgano de Administración Judicial, asegurando la eficiencia administrativa, la gestión de la Carrera Judicial y el adecuado funcionamiento de los órganos auxiliares y adyacentes.

1. Datos de Identificación del Programa Institucional	
Programa Institucional: (1)	Impartición y Administración de Justicia.
Unidad responsable: (2)	Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí. Órgano de Administración Judicial (OAJ)

2. Datos de Identificación del Indicador			
Nombre del indicador: (3)	Cantidad de acuerdos y resoluciones del Pleno del Órgano de Administración Judicial en materia de administración judicial y gestión institucional.	Tipo de indicador: (5)	Estratégico
Descripción ¿qué mide el indicador? (4)	Elemento o dimensión de la variable principal en un tiempo determinado.	Dimensión del indicador: (6)	Eficacia
Unidad de medida: (7)	Valor absoluto.		
Descripción narrativa del Método de cálculo: (8)	Adición de dos o más variables (acuerdos y resoluciones del Pleno del Órgano de Administración Judicial) para obtener un nuevo resultado.		
Algoritmo: (9)	$Y_t + (Y_t + n) + (Y_t + 2n) = X$		
Variables y Fuente de Información: (10)	Variable:		Fuente:
	a. Cantidad de acuerdos y resoluciones registrados y comunitados en un tiempo determinado.		a. Registros electrónicos de acuerdos y resoluciones del Pleno del Órgano de Administración Judicial
	b. ...		b. ...
	c. ...		c. ...
	d. ...		d. ...

Características del indicador (ver hoja criterios CREMAA)	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
	X	X	X	X	X	
Justificación de las características	Claridad: Es claro, porque el nombre del indicador es entendible. Relevancia: Es de suma importancia, ya que organiza y mide los esfuerzos para consolidar el Órgano de Administración Judicial. Economía: No se requieren recursos extras para realizar la medición, dado que la información la genera la misma Institución. Monitoreable: Los datos forman un conjunto que, a su vez, fueron diseñados para ser representativos, es decir, que garantizan que los resultados y las conclusiones a las que han llegado son válidas ya que se utilizaron herramientas matemáticas. Adecuado: La información arrojada por el indicador es adecuada, ya que está alineado al Resumen Narrativo de la MIR.					

3. Determinación de Metas								
Línea base (11)	Valor	Unidad de medida	Año	Mes	Periodicidad: (12)		Trimestral	
		Cantidad	2026	enero	Sentido del indicador: (13)		Ascendente	
4. Metas Anuales								
Ejercicio fiscal: (14)	2022	2023*	2024	2025	2026	2027	Acumulada	
Planeada					10			
Alcanzada								
Avance								
Parámetros de semaforización	Avance 70-100%	En tiempo	Avance 40 - 69%	En proceso	Avance 0 - 39%	Riesgo	Meta Sexenal	
Observaciones y/o comentarios								
Referencias geográficas y temporales								
Cobertura geográfica: (15)	Entidad Federativa							
Fecha de actualización de valores del indicador: (16)	Mes inmediato posterior del trimestre concluido.			Disponibilidad de serie temporal del indicador:			06/01/2026	

Ficha Técnica del Indicador	
Nivel de la MIR:	PROPÓSITO
Resumen Narrativo de la MIR:	La administración del Poder Judicial del Estado se fortalece mediante la conducción estratégica, transparente y eficiente de la persona Presidenta del Órgano de Administración Judicial, garantizando la ejecución de los acuerdos del Pleno, la representación institucional y la supervisión de los órganos administrativos y auxiliares.

1. Datos de Identificación del Programa Institucional	
Programa Institucional: (1)	Impartición y Administración de Justicia.
Unidad responsable: (2)	Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí. Órgano de Administración Judicial (OAJ)

2. Datos de Identificación del Indicador			
Nombre del indicador: (3)	Cantidad de acuerdos y disposiciones del Pleno del Órgano de Administración Judicial en plenarios por la Presidencia.	Tipo de indicador: (5)	Estratégico
Descripción ¿qué mide el indicador? (4)	Elemento o dimensión de la variable principal en un tiempo determinado.	Dimensión del indicador: (6)	Eficacia
Unidad de medida: (7)	Valor absoluto.		
Descripción narrativa del Método de cálculo: (8)	Adición de dos o más variables (acuerdos y disposiciones del Pleno del Órgano de Administración Judicial implementados por la Presidencia) para obtener un nuevo resultado.		
Algoritmo: (9)	$Y_t + (Y_t + n) + (Y_t + 2n) = X$		
Variables y Fuente de Información: (10)	Variable:		Fuente:
	a. Cantidad de acuerdos y disposiciones del Pleno del Órgano de Administración Judicial en plenarios por la Presidencia, registrados y comunitados en un tiempo determinado.		a. Registros electrónicos de acuerdos y disposiciones del Pleno del Órgano de Administración Judicial en plenarios por la Presidencia.
	b. ...		b. ...
	c. ...		c. ...
	d. ...		d. ...

Características del indicador (ver hoja criterios CREMAA)	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
	X	X	X	X	X	
Justificación de las características	Claridad: Es claro, porque el nombre del indicador es entendible. Relevancia: Es de suma importancia, ya que organiza y mide los esfuerzos para consolidar el Órgano de Administración Judicial. Economía: No se requieren recursos extras para realizar la medición, dado que la información la genera la misma Institución. Monitoreable: Los datos forman un conjunto que, a su vez, fueron diseñados para ser representativos, es decir, que garantizan que los resultados y las conclusiones a las que han llegado son válidas ya que se utilizaron herramientas matemáticas. Adecuado: La información arrojada por el indicador es adecuada, ya que está alineado al Resumen Narrativo de la MIR.					

3. Determinación de Metas								
Línea base (11)	Valor	Unidad de medida	Año	Mes	Periodicidad: (12)		Trimestral	
		Cantidad	2026	enero	Sentido del indicador: (13)		Ascendente	
4. Metas Anuales								
Ejercicio fiscal: (14)	2022	2023*	2024	2025	2026	2027	Acumulada	
Planeada					10			
Alcanzada								
Avance								
Parámetros de semaforización	Avance 70-100%	En tiempo	Avance 40 - 69%	En proceso	Avance 0 - 39%	Riesgo	Meta Sexenal	
Observaciones y/o comentarios								
Referencias geográficas y temporales								
Cobertura geográfica: (15)	Entidad Federativa							
Fecha de actualización de valores del indicador: (16)	Mes inmediato posterior del trimestre concluido.			Disponibilidad de serie temporal del indicador:			06/01/2026	



Monitoreo y Evaluación
Ficha Técnica del Indicador de Desempeño

Anexo_01_FTID

Ficha Técnica del Indicador	
Nivel de la MIR:	Componente uno
Resumen Narrativo de la MIR:	Los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos, son administrados de manera correcta, proporcionando los recursos o bienes necesarios para el funcionamiento de la Institución, haciendo uso de sistemas informáticos y promoviendo el desarrollo de la administración institucional, con estricto apego al orden legal y en un marco de eficiencia, racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

1. Datos de Identificación del Programa Institucional	
Programa Institucional: (1)	Impartición y Administración de Justicia.
Unidad responsable: (2)	Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí. Órgano de Administración Judicial (OAJ)

2. Datos de Identificación del Indicador					
Nombre del indicador: (3)	El Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí ejerce sus funciones de manera autónoma e independiente, de manera eficiente, racional y apegado a una estricta disciplina presupuestaria, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo de Medio Ambiente, el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, así como el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.				Tipo de indicador: (5) Gestión
Descripción ¿qué mide el indicador? (4)	Informe de la Cuenta Pública entregado conforme a la legislación aplicable y vigente.				Dimensión del indicador: (6) Eficacia
Unidad de medida: (7)	Valor absoluto.				
Descripción narrativa del Método de cálculo: (8)	Adición de dos o más variables para obtener un nuevo resultado.				
Algoritmo: (9)		$Yt + (Yt + n) + (Yt + 2n) = X$			
Variables y Fuente de Información: (10)	Variable:		Fuente:		
	a. Informe de la Cuenta Pública, presentado por el Órgano de Administración Judicial del Estado de San Luis Potosí.		a. Página Oficial del Poder Judicial del Estado. Apartado de Administración Contable.		
	b.		b.		
	c.		c.		
	d.		d.		

Características del indicador (ver hoja criterios CREMAA)	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
	X	X	X	X	X	
Justificación de las características	Claridad: Es claro, porque el nombre del indicador es entendible. Relevancia: Es de suma importancia, ya que organiza y mide los esfuerzos para consolidar el Órgano de Administración Judicial. Economía: No se requieren recursos extras para realizar la medición, dado que la información la genera la misma Institución. Monitoreable: Los datos forman un conjunto que, a su vez, fueron diseñados para ser representativos, es decir, que garantizan que los resultados y las conclusiones a las que han llegado son válidas ya que se utilizaron herramientas matemáticas. Adecuado: La información arrojada por el indicador es adecuada, ya que está alineado al Resumen Narrativo de la MIR.					

3. Determinación de Metas								
Línea base (11)	Valor	Unidad de medida	Año	Mes	Periodicidad: (12)		Trimestral	
		Cantidad	2026	enero	Sentido del indicador: (13)		Ascendente	
4. Metas Anuales								
Ejercicio fiscal: (14)	2022	2023*	2024	2025	2026	2027	Acumulada	
Planeada		1	1	1	1			
Alcanzada		1	1	1				
Avance								
Parámetros de semaforización	Avance 70-100%	En tiempo	Avance 40 - 69%	En proceso	Avance 0 - 39%	Riesgo	Meta Sexenal	
Observaciones y/o comentarios								
Referencias geográficas y temporales								
Cobertura geográfica: (15)	Entidad Federativa							
Fecha de actualización de valores del indicador: (16)	Mes inmediato posterior del trimestre concluido.			Disponibilidad de serie temporal del indicador:			06/01/2026	



Monitoreo y Evaluación
Ficha Técnica del Indicador de Desempeño

Anexo_01_FTID

Ficha Técnica del Indicador	
Nivel de la MIR:	Componente dos
Resumen Narrativo de la MIR:	Los objetivos, metas y compromisos establecidos por los órganos administrativos, son vigilados y revisados, a fin de promover la eficiencia, eficacia y productividad en el quehacer institucional.

1. Datos de Identificación del Programa Institucional	
Programa Institucional: (1)	Impartición y Administración de Justicia.
Unidad responsable: (2)	Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí. Órgano de Administración Judicial (OAJ)

2. Datos de Identificación del Indicador					
Nombre del indicador: (3)	Porcentaje de auditorías ordinarias y extraordinarias concluidas, con respecto a las programadas de acuerdo al Programa Operativo Anual (POA) y al Programa Anual de Auditorías de la Contaduría.				Tipo de indicador: (5) Gestión
Descripción ¿qué mide el indicador? (4)	Relación entre las auditorías programadas y las llevadas a cabo, de acuerdo al Programa Operativo Anual (POA).				Dimensión del indicador: (6) Eficacia
Unidad de medida: (7)	Porcentaje				
Descripción narrativa del Método de cálculo: (8)	Total de auditorías llevadas a cabo, multiplicadas por 100. El resultado es dividido entre el total de auditorías programadas de acuerdo al Programa Operativo Anual (POA).				
Algoritmo: (9)		$x = \frac{Yc * 100}{Yp}$			
Variables y Fuente de Información: (10)	Variable:		Fuente:		
	a. Cantidad de auditorías ordinarias y extraordinarias llevadas a cabo en un tiempo determinado (rc).		a. Reportes de la Contaduría Interna.		
	b. Cantidad de auditorías ordinarias y extraordinarias programadas de acuerdo al Programa Operativo Anual (POA) (rp).		b. Programa Operativo Anual (POA). Programa de trabajo por trimestre.		
	c.		c.		
	d.		d.		

Características del indicador (ver hoja criterios CREMAA)	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
	X	X	X	X	X	
Justificación de las características	Claridad: Es claro, porque el nombre del indicador es entendible. Relevancia: Es de suma importancia, ya que organiza y mide los esfuerzos para consolidar el Órgano de Administración Judicial. Economía: No se requieren recursos extras para realizar la medición, dado que la información la genera la misma Institución. Monitoreable: Los datos forman un conjunto que, a su vez, fueron diseñados para ser representativos, es decir, que garantizan que los resultados y las conclusiones a las que han llegado son válidas ya que se utilizaron herramientas matemáticas. Adecuado: La información arrojada por el indicador es adecuada, ya que está alineado al Resumen Narrativo de la MIR.					

3. Determinación de Metas								
Línea base (11)	Valor	Unidad de medida	Año	Mes	Periodicidad: (12)		Trimestral	
		Porcentaje	2026	enero	Sentido del indicador: (13)		Ascendente	
4. Metas Anuales								
Ejercicio fiscal: (14)	2022	2023*	2024	2025	2026	2027	Acumulada	
Planeada					90.00%			
Alcanzada								
Avance								
Parámetros de semaforización	Avance 70-100%	En tiempo	Avance 40 - 69%	En proceso	Avance 0 - 39%	Riesgo	Meta Sexenal	
Observaciones y/o comentarios								
Referencias geográficas y temporales								
Cobertura geográfica: (15)	Entidad Federativa							
Fecha de actualización de valores del indicador: (16)	Mes inmediato posterior del trimestre concluido.			Disponibilidad de serie temporal del indicador:			06/01/2026	

Ficha Técnica del Indicador										
Nivel de la MIR:	Componente tres									
Resumen Narrativo de la MIR:	Servicios de apoyo técnico, administrativo y de seguimiento a las sesiones del Pleno del Órgano de Administración Judicial ejecutados.									
1. Datos de Identificación del Programa Institucional										
Programa Institucional: (1)	Impartición y Administración de Justicia.									
Unidad responsable: (2)	Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí. Órgano de Administración Judicial (OAJ)									
2. Datos de Identificación del Indicador										
Nombre del indicador: (3)	Cantidad de sesiones del Pleno del Órgano de Administración Judicial agendadas, documentadas y con acuerdos debidamente notificados por la Secretaría Ejecutiva.					Tipo de indicador: (5)		Gestión		
Descripción ¿qué mide el indicador? (4)	El aumento o disminución de la variable principal en un tiempo determinado.					Dimensión del indicador: (6)		Eficacia		
Unidad de medida: (7)	Valor absoluto.									
Descripción narrativa del Método de cálculo: (8)	Adición de dos o más variables (resoluciones disciplinarias) para obtener un nuevo resultado.									
Algoritmo: (9)		$Yt + (Yt + n) + (Yt + 2n) = X$								
Variables y Fuente de Información: (10)	Variable:					Fuente:				
	a. Cantidad de sesiones del Pleno del Órgano de Administración Judicial agendadas, documentadas y con acuerdos debidamente notificados por la Secretaría Ejecutiva.					a. Actas de sesión de Pleno del Órgano de Administración Judicial.				
	b. _____					b. _____				
	c. _____					c. _____				
	d. _____					d. _____				
Características del indicador (ver hoja criterios CREMAA)	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal				
	X	X	X	X	X					
Justificación de las características	Claridad: Es claro, porque el nombre del indicador es entendible. Relevancia: Es de suma importancia, ya que organiza y mide los esfuerzos para consolidar el Órgano de Administración Judicial. Economía: No se requieren recursos extras para realizar la medición, dado que la información la genera la misma Institución. Monitoreable: Los datos forman un conjunto que, a su vez, fueron diseñados para ser representativos, es decir, que garantizan que los resultados y las conclusiones a las que han llegado son válidas ya que se utilizaron herramientas matemáticas. Adecuado: La información arrojada por el indicador es adecuada, ya que está alineado al Resumen Narrativo de la MIR.									
3. Determinación de Metas										
Línea base (11)	Valor	Unidad de medida	Año	Mes	Periodicidad: (12)		Trimestral			
		Porcentaje	2026	enero	Sentido del indicador: (13)		Ascendente			
4. Metas Anuales										
Ejercicio fiscal: (14)	2022	2023*	2024	2025	2026	2027	Acumulada			
Planeada					60					
Alcanzada										
Avance										
Parámetros de semaforización	Avance 70-100%	En tiempo	Avance 40 - 69%	En proceso	Avance 0 - 39%	Riesgo	Meta Sexenal			
Observaciones y/o comentarios										
Referencias geográficas y temporales										
Cobertura geográfica: (15)	Entidad Federativa									
Fecha de actualización de valores del indicador: (16)	Mes inmediato posterior del trimestre concluido.			Disponibilidad de serie temporal del indicador:		06/01/2026				

Ficha Técnica del Indicador										
Nivel de la MIR:	Componente cuatro									
Resumen Narrativo de la MIR:	Servicios especializados de apoyo judicial, profesionalización de la carrera judicial, gestión documental y archivo, atención en mecanismos alternativos de solución de controversias, difusión y acceso a la información judicial y periodismo ético-legales, ejecutados de manera integral conforme a los programas anuales autorizados por el Órgano de Administración Judicial.									
1. Datos de Identificación del Programa Institucional										
Programa Institucional: (1)	Impartición y Administración de Justicia.									
Unidad responsable: (2)	Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí. Órgano de Administración Judicial (OAJ)									
2. Datos de Identificación del Indicador										
Nombre del indicador: (3)	Servicios de órganos auxiliares y administrativos del Poder Judicial ejecutados conforme a los programas y planes anuales autorizados.					Tipo de indicador: (5)		Gestión		
Descripción ¿qué mide el indicador? (4)	Porcentaje de cumplimiento de los Órganos Auxiliares y Administrativos con respecto al Programa Operativo Anual (POA)					Dimensión del indicador: (6)		Eficacia		
Unidad de medida: (7)	Porcentaje									
Descripción narrativa del Método de cálculo: (8)	Avance en el cumplimiento de las metas determinadas por los Órganos Auxiliares y Administrativos, de acuerdo al Programa Operativo Anual (POA)									
Algoritmo: (9)		$x = \frac{Yc * 100}{Yp}$								
Variables y Fuente de Información: (10)	Variable:					Fuente:				
	a. Metas cumplidas por los Órganos Auxiliares y Administrativos, en un tiempo determinado (tr).					a. Programa Operativo Anual (POA). Programa de trabajo por trimestre.				
	a. Metas programadas por los Órganos Auxiliares y Administrativos, de acuerdo al Programa Operativo Anual (POA) (tp).					b. Programa Operativo Anual (POA). Programa de trabajo por trimestre.				
	c. _____					c. _____				
	d. _____					d. _____				
Características del indicador (ver hoja criterios CREMAA)	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal				
	X	X	X	X	X					
Justificación de las características	Claridad: Es claro, porque el nombre del indicador es entendible. Relevancia: Es de suma importancia, ya que organiza y mide los esfuerzos para consolidar el Órgano de Administración Judicial. Economía: No se requieren recursos extras para realizar la medición, dado que la información la genera la misma Institución. Monitoreable: Los datos forman un conjunto que, a su vez, fueron diseñados para ser representativos, es decir, que garantizan que los resultados y las conclusiones a las que han llegado son válidas ya que se utilizaron herramientas matemáticas. Adecuado: La información arrojada por el indicador es adecuada, ya que está alineado al Resumen Narrativo de la MIR.									
3. Determinación de Metas										
Línea base (11)	Valor	Unidad de medida	Año	Mes	Periodicidad: (12)		Trimestral			
		Porcentaje	2026	enero	Sentido del indicador: (13)		Ascendente			
4. Metas Anuales										
Ejercicio fiscal: (14)	2022	2023*	2024	2025	2026	2027	Acumulada			
Planeada					100.00%					
Alcanzada										
Avance										
Parámetros de semaforización	Avance 70-100%	En tiempo	Avance 40 - 69%	En proceso	Avance 0 - 39%	Riesgo	Meta Sexenal			
Observaciones y/o comentarios										
Referencias geográficas y temporales										
Cobertura geográfica: (15)	Entidad Federativa									
Fecha de actualización de valores del indicador: (16)	Mes inmediato posterior del trimestre concluido.			Disponibilidad de serie temporal del indicador:		06/01/2026				

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Ficha Técnica del Indicador									
Nivel de la MIR:		Actividad							
Resumen Narrativo de la MIR:		Prestación de servicios de mediación, conciliación y facilitación, así como la promoción de la cultura de paz, para resolver conflictos de manera alternativa, reducir la carga jurisdiccional y fomentar la solución pacífica de controversias.							
1. Datos de Identificación del Programa Institucional									
Programa Institucional: (1)		Impartición y Administración de Justicia.							
Unidad responsable: (2)		Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí. Órgano de Administración Judicial (OAJ)							
2. Datos de Identificación del Indicador									
Nombre del indicador: (3)		Porcentaje de procedimientos de mediación, conciliación y facilitación concluidos con acuerdo respecto al total de solicitudes recibidas.				Tipo de indicador: (5)		Gestión	
Descripción ¿qué mide el indicador? (4)		Cantidad de convenios con resultados favorables, llevados a cabo en el Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y de Promoción de Cultura de Paz, haciendo uso de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, en un año determinado (t).				Dimensión del indicador: (6)		Eficacia	
Unidad de medida: (7)		Tasa de variación (Porcentaje)							
Descripción narrativa del Método de cálculo: (8)		Asumiendo una función que experimenta una función (total de resoluciones con asuntos concluidos en el Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y de Promoción de Cultura de Paz en un año), al pasar a la variable independiente (año anterior y de un valor a otro (año actual)).							
Algoritmo: (9)		$\left[\left(\frac{Y_t - (Y_t - n)}{Y_t} \right) \right] * 100 = TV (\%)$							
Variables y Fuente de Información: (10)		Variable:				Fuente:			
		a. Cantidad de convenios analizados por el Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y de Promoción de Cultura de Paz, haciendo uso de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, en un año determinado (t).				a. Reporte compilado por la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento del Poder Judicial de San Luis Potosí.			
		b. Cantidad de convenios analizados por el Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y de Promoción de Cultura de Paz, haciendo uso de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, en un año anterior (t-n).				b. Reporte compilado por la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento del Poder Judicial de San Luis Potosí.			
		c.				c.			
		d.				d.			
Características del indicador (ver hoja criterios CREMAA):		Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal		
		X	X	X	X	X			
Justificación de las características		Claridad: Es claro, porque el nombre del indicador es entendible. Relevancia: Es de suma importancia, ya que busca el acceso a la impartición de justicia, considerado como un derecho humano. Economía: La Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento de este Poder Judicial del Estado es quien recopila la información, por lo que no se requieren recursos extras para realizar la medición. Monitoreable: Los datos forman un conjunto que, a su vez, fueron diseñados para ser representativos, es decir, que garantizan que los resultados y las conclusiones a las que han llegado son válidas ya que se utilizaron herramientas matemáticas. Adecuado: La información arrojada por el indicador es adecuada, ya que está alineado al Resumen Narrativo de la MIR.							
3. Determinación de Metas									
Línea base (11)		Valor	Unidad de medida	Año	Mes	Periodicidad: (12)		Trimestral	
			Porcentaje	2026	enero	Sentido del indicador: (13)		Ascendente	
4. Metas Anuales									
Ejercicio fiscal: (14)		2022	2023*	2024	2025	2026	2027	Acumulada	
Planeada			20.00%	30.16%	30.16%	30.16%			
Alcanzada			181.60%	27.03%	25.80%				
Avance									
Parámetros de semaforización		Avance 70-100%	En tiempo	Avance 40 - 69%	En proceso	Avance 0 - 39%	Riesgo	Meta Sexenal	
Observaciones y/o comentarios									
Referencias geográficas y temporales									
Cobertura geográfica: (15)		Entidad Federativa							
Fecha de actualización de valores del indicador: (16)		Mes inmediato posterior del trimestre concluido.			Disponibilidad de serie temporal del indicador:		06/01/2026		

Pp.	Instancia	Unidad Responsable	Objetivo	Meta	Ejercicio 2026	Indicador
FORTALECIMIENTO FINANCIERO	PODER JUDICIAL DEL ESTADO	Fortalecimiento Financiero para la Implementación de la Reforma en Materia del Poder Judicial	Fortalecer la capacidad financiera y operativa del Poder Judicial del Estado para la implementación de la Reforma Judicial, mediante la adecuada planeación, administración y aplicación de recursos destinados a la modernización institucional, mejora de infraestructura, profesionalización del personal y optimización de los servicios jurisdiccionales y administrativos, garantizando transparencia, eficiencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público.	Cumplir con la gestión, aplicación y seguimiento de los recursos financieros destinados a la implementación de la Reforma Judicial, asegurando su ejercicio eficiente, transparente y conforme a la normatividad aplicable, con el propósito de fortalecer la operación institucional, mejorar los servicios judiciales y consolidar un sistema de justicia moderno, accesible y confiable para la ciudadanía.	\$ 21,857,396.00	1.59%
SUBTOTAL:					\$ 21,857,396.00	1.59%

Pp.	Instancia	Unidad Responsable	Objetivo	Meta	Ejercicio 2026	Indicador
ÓRGANO ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	Consejo del Órgano de Administración Judicial	Dirigir, coordinar y supervisar la administración, planeación y funcionamiento general del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado, garantizando el uso eficiente, transparente y racional de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos.	Cumplir con la planeación y coordinación de las políticas administrativas y de transparencia del Poder Judicial del Estado, asegurando la correcta aplicación de los recursos, la mejora continua de los procesos internos, la elaboración oportuna y técnica del proyecto del presupuesto anual de egresos, en apego al marco normativo aplicable, así como la supervisión efectiva de las áreas que integran el Órgano de Administración Judicial.	\$ 138,971,665.07	10.13%
	SECRETARÍA EJECUTIVA DE PLENO	Oficina Titular Secretaría Ejecutiva de Pleno	Garantizar la legalidad, transparencia y adecuada gestión de los actos, acuerdos y resoluciones del Pleno del Órgano de Administración Judicial, mediante la coordinación, certificación, registro y resguardo de los documentos y decisiones adoptadas en sus sesiones.	Cumplir con la recepción, certificación, registro y archivo oportuna de los acuerdos, resoluciones y actas emitidas por el Pleno del Órgano de Administración Judicial, garantizando precisión, resguardo y trazabilidad en el manejo de la información.	\$ 4,942,460.69	0.36%
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	Oficina Titular Administración General	Dirigir, coordinar y supervisar la gestión administrativa del Poder Judicial del Estado, mediante la administración eficiente, racional y transparente de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, en observancia del marco normativo aplicable.	Cumplir con la planeación, ejecución y control de las políticas, programas y procedimientos administrativos del Poder Judicial del Estado, asegurando la correcta aplicación de los recursos y la mejora continua en los servicios de apoyo a la impartición de justicia.	\$ 9,467,732.02	0.69%
		Dirección de Recursos Humanos	Administrar, coordinar y desarrollar las políticas, programas y procesos relacionados con la gestión del capital humano del Poder Judicial del Estado, garantizando el cumplimiento de la normatividad laboral aplicable y promoviendo la profesionalización, equidad, bienestar y desarrollo integral del personal judicial y administrativo.	Otorgar de manera eficiente las remuneraciones, prestaciones derechos y servicios, e impulsar el vínculo laboral entre servidores judiciales con el Poder Judicial.	\$ 17,080,983.16	1.25%
		Dirección de Recursos Materiales	Administrar y optimizar el uso de los bienes muebles, inmuebles, materiales, suministros y servicios generales del Poder Judicial del Estado, garantizando su adecuada adquisición, resguardo, distribución, mantenimiento y aprovechamiento conforme a los principios de racionalidad, eficiencia, transparencia y legalidad.	Cumplir con la planeación, gestión y control de los procesos de adquisición, almacenamiento, mantenimiento y distribución de bienes y materiales, asegurando el cumplimiento de la normatividad aplicable y la aplicación eficiente del Programa Anual de Adquisiciones.	\$ 42,221,033.79	3.08%

Pp.	Instancia	Unidad Responsable	Objetivo	Meta	Ejercicio 2026	Indicador
ÓRGANO ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	Dirección de Tecnologías de la Información y Sistemas Informáticos para el Control de Expedientes Electrónicos	Desarrollar, administrar y fortalecer la infraestructura tecnológica y los sistemas informáticos del Poder Judicial del Estado, asegurando la operación eficiente, segura y continua de los servicios digitales, así como la gestión integral de los expedientes electrónicos. La Dirección de Tecnologías de la Información y Sistemas Informáticos tiene como propósito impulsar la modernización judicial, promover la digitalización de procesos, garantizar la protección de datos e información institucional, y contribuir al acceso ágil, transparente y confiable a la justicia mediante herramientas tecnológicas innovadoras.	Cumplir con la implementación, mantenimiento y actualización de los sistemas informáticos y plataformas tecnológicas del Poder Judicial del Estado, asegurando la interoperabilidad, seguridad y eficiencia en el control de los expedientes electrónicos y demás procesos digitales, buscando consolidar una infraestructura tecnológica moderna y resiliente, que optimice los servicios judiciales.	\$ 20,181,204.98	1.47%
		Dirección de Recursos Financieros	Planear, coordinar, administrar y controlar los recursos financieros del Poder Judicial del Estado, asegurando su ejercicio responsable, conforme a la normatividad presupuestaria, contable y fiscal aplicable, atendiendo los principios de transparencia, racionalidad, eficiencia y eficacia, dentro del marco legal aplicable.	Cumplir con la programación, ejercicio, control y evaluación del gasto público del Poder Judicial del Estado, asegurando la correcta aplicación del presupuesto y la oportunidad en los pagos, registros y reportes financieros, buscando consolidar una gestión presupuestaria eficiente y transparente.	\$ 25,209,231.84	1.84%
	CONTRALORÍA INTERNA	Contraloría Interna	Vigilar, evaluar y fortalecer el cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y administrativas aplicables a la gestión del Poder Judicial del Estado, mediante la supervisión, auditoría, control y seguimiento de los procesos institucionales.	Cumplir con la planeación, ejecución y seguimiento de auditorías, revisiones y evaluaciones internas sobre el uso de los recursos humanos, financieros y materiales del Poder Judicial del Estado, emitiendo informes y recomendaciones para la mejora de la gestión institucional.	\$ 12,907,999.56	0.94%
		Unidad de Transparencia	Garantizar, conforme al principio de máxima publicidad, el derecho humano de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, a través de la transparencia de la actividad administrativa y jurisdiccional del Poder Judicial del Estado, mediante la debida vigilancia desde su competencia y del seguimiento de la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones en dicha materia.	Dar atención en tiempo y forma a las solicitudes de información pública.	\$ 4,032,684.18	0.29%
	ÓRGANOS AUXILIARES Y ADMINISTRATIVOS	Escuela Judicial	Fortalecer la función del Poder Judicial a través de programas educativos que promuevan la formación, profesionalización, especialización, actualización y capacitación para los miembros del Poder Judicial y de quienes aspiren a pertenecer a éste; dirigir la investigación jurídica y en materia de derechos humanos para robustecer los programas que se establecerán en la Escuela Judicial, así como adecuar y generar estrategias para transversalizar la perspectiva de género en la educación judicial.	Cumplir con la investigación jurídica, formación, profesionalización, capacitación y actualización de los servidores judiciales.	\$ 5,795,033.11	0.42%

Pp.	Instancia	Unidad Responsable	Objetivo	Meta	Ejercicio 2026	Indicador
ÓRGANO ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	ÓRGANOS AUXILIARES Y ADMINISTRATIVOS	Oficialía de Partes Común	Recepción física, registro y distribución de los escritos de demandas iniciales, en las materias civil, familiar y mercantil, averiguaciones previas sin detenido, incompetencias, excusas, promociones y escritos de término dirigidas a los Juzgados de Primera Instancia y Salas Cíviles del Poder Judicial.	Cumplir con la recepción, registro y distribución oportuna de los documentos y promociones que ingresan al Poder Judicial del Estado, garantizando su entrega precisa a las áreas competentes y el adecuado seguimiento de los trámites.	\$ 5,659,514.30	0.41%
		Archivo Judicial	Garantizar la organización, conservación, clasificación y resguardo de los expedientes judiciales y administrativos del Poder Judicial del Estado, asegurando su integridad, disponibilidad y acceso conforme a la normatividad archivística aplicable.	Cumplir con la recepción, organización, clasificación y resguardo sistemático de los expedientes judiciales y administrativos que integran el acervo documental del Poder Judicial del Estado, garantizando su conservación y acceso oportuno.	\$ 14,951,342.43	1.09%
		Biblioteca	Proporcionar, organizar y mantener actualizado el acervo bibliográfico, documental y digital especializado en materia jurídica, administrativa y disciplinas afines, que sirva de apoyo a la labor jurisdiccional, académica y de capacitación del personal del Poder Judicial del Estado.	Cumplir con la organización, actualización y difusión del acervo bibliográfico y documental del Poder Judicial del Estado, garantizando su accesibilidad, conservación y aprovechamiento por parte de jueces, magistrados, servidores judiciales y ciudadanía en general, para el apoyo de investigación jurisdiccional o administrativa.	\$ 2,397,310.19	0.17%
		Dirección Jurídica	Brindar asesoría, apoyo y acompañamiento jurídico al Órgano de Administración Judicial y a las diversas áreas del Poder Judicial del Estado, garantizando la correcta interpretación y aplicación de la normatividad vigente en los actos, contratos, convenios, procedimientos y demás asuntos legales de competencia institucional.	Cumplir con la revisión, emisión de opiniones, elaboración y validación de instrumentos jurídicos, así como con la atención y seguimiento de los asuntos legales que competen al Poder Judicial del Estado, garantizando su resolución conforme al marco normativo aplicable.	\$ 3,941,055.52	0.29%
		Área de Ejecuciones	Auxiliar técnica y administrativamente a los Juzgados del Poder Judicial, en el área de actuaria, a efecto de que los emplazamientos, requerimientos, ejecuciones y demás notificaciones se lleven a cabo conforme a los términos y lineamientos establecidos.	Coordinar las actividades de los actuarios para que las notificaciones y diligencias de emplazamiento, requerimientos y de ejecución se realicen de manera eficiente.	\$ 25,767,732.13	1.88%

Pp.	Instancia	Unidad Responsable	Objetivo	Meta	Ejercicio 2026	Indicador
ÓRGANO ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	ÓRGANOS AUXILIARES Y ADMINISTRATIVOS	Servicio Médico Legal	Brindar servicios periciales y médicos especializados que coadyuven en la administración y procuración de justicia, mediante la práctica de exámenes, dictámenes, evaluaciones y demás procedimientos médico-legales requeridos por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado.	Cumplir con la atención oportuna y profesional de los requerimientos médico-legales formulados por los órganos jurisdiccionales, asegurando la precisión, imparcialidad y rigor técnico en los dictámenes emitidos.	\$ 3,596,902.66	0.26%
		Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento	Ejecutar las atribuciones de recepción, procesamiento, sistematización y análisis cualitativos de información estadística y de planeación proporcionada por los órganos administrativos y jurisdiccionales, de acuerdo a los objetivos institucionales del Poder Judicial del Estado.	Proporcionar información confiable y oportuna en materias de estadística y de planeación, solicitada para el análisis y toma de decisiones.	\$ 5,790,359.40	0.42%
		Sistema de Gestión Judicial para Oralidad Mercantil	Coordinar, administrar y supervisar el funcionamiento del Sistema de Gestión Judicial para la Oralidad Mercantil, garantizando la correcta tramitación, control y seguimiento de los asuntos jurisdiccionales en materia mercantil bajo el modelo de oralidad, conforme a los principios de transparencia, eficiencia y legalidad, salvaguardando las garantías procesales y judiciales en la materia.	Cumplir con la administración y seguimiento eficiente de los procesos mercantiles tramitados bajo el sistema de oralidad, garantizando la reducción de tiempos procesales, la correcta gestión de los expedientes y la transparencia en las actuaciones judiciales.	\$ 865,236.54	0.06%
		Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y de Promoción de Cultura de Paz	Promover, facilitar y administrar la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia familiar, civil, mercantil, mediante procesos de mediación, conciliación y junta restaurativa, que garanticen el respeto a los derechos humanos y fomenten la cultura de paz, consolidando un modelo de justicia participativa y restaurativa, privilegiando el diálogo, la reparación del daño y la resolución pacífica de los conflictos.	Cumplir con la implementación, desarrollo y seguimiento de los procedimientos de mediación y conciliación en las materias de su competencia, asegurando la atención oportuna, imparcial y profesional de las partes involucradas, brindando un servicio alternativo de justicia eficiente, accesible y humanista, que promueva la convivencia armónica, la solución pacífica de conflictos y la consolidación de una cultura de paz en el Estado de San Luis Potosí.	\$ 8,745,288.39	0.64%
		Administrador Judicial del Sistema Penal Acusatorio	Coordinar, supervisar y garantizar el adecuado funcionamiento administrativo de los órganos jurisdiccionales que integran el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, asegurando la correcta gestión de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros asignados para su operación.	Cumplir con la gestión y supervisión eficiente de los recursos y procesos administrativos que respaldan el funcionamiento del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, buscando consolidar un modelo de administración judicial moderno, coordinado y transparente, que contribuya a la eficacia de los órganos jurisdiccionales penales y al fortalecimiento de la confianza ciudadana en la impartición de justicia penal en el Estado.	\$ 44,586,803.09	3.25%
SUBTOTAL:					\$ 397,111,574.05	28.95%
TOTAL:					\$ 1,371,857,397.00	100.00%

